

## **CARTA CIRCULAR: CCI-REG-202400014**

**A las** : **Entidades de intermediación financiera (EIF).**

**Asunto** : **Notificar la actualización del Marco de Supervisión Basado en Riesgos (SBR).**

Con el interés de mejorar la eficiencia operativa de los procesos de supervisión, considerando que el entorno de riesgo de las entidades cambia rápidamente debido a factores económicos y sociales, y que es importante incorporar las actualizaciones de los estándares internacionales para determinar el perfil de riesgos de estas; el Superintendente de Bancos, en uso de las atribuciones que le confiere el literal (e) del artículo 21 de la Ley Núm. 183-02 Monetaria y Financiera del 21 de noviembre de 2002, informa lo siguiente:

1. Que esta Superintendencia de Bancos en fecha 31 de julio del 2024, aprobó de manera definitiva la tercera versión del “Marco de Supervisión Basado en Riesgos” documento que contiene los lineamientos principales sobre los cuales se fundamenta el enfoque de Supervisión Basado en Riesgos, el cual se adjunta a esta carta circular.
2. El Marco de Supervisión Basado en Riesgos tiene como objetivo principal fortalecer el sistema bancario mediante una evaluación continua y sistemática de los riesgos que puedan comprometer la estabilidad financiera, a través de un análisis constante del perfil de riesgos, su condición financiera, los procesos y la cultura de gestión de riesgos implementados por las entidades. Asimismo, el Marco de Supervisión proporciona los criterios y metodología utilizados por este ente supervisor para dicha evaluación y dar seguimiento al cumplimiento de las leyes, reglamentos, instructivos y circulares vigentes.
3. Los criterios de evaluación forman parte integral del Marco de Supervisión Basado en Riesgos y constituyen una guía para las evaluaciones sobre los aspectos siguientes:
  - a. Gestión de operaciones
  - b. Consejo de administración o su equivalente
  - c. Alta gerencia
  - d. Cumplimiento
  - e. Auditoría interna
  - f. Gestión de riesgos
  - g. Riesgo neto global
  - h. Capital

- i. Utilidades
  - j. Liquidez
  - k. Riesgo compuesto
4. La presente carta circular deberá ser comunicada a las partes interesadas y publicada en la página web de esta Institución, de conformidad con el literal (h) del artículo 4 de la Ley núm. 183-02 Monetaria y Financiera y el mecanismo de notificación de los Actos Administrativos de la Superintendencia de Bancos, dispuesto en la Circular SB: No. 015/10 del 21 de septiembre de 2010 emitida por este ente supervisor.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dos (2) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024).

**Alejandro Fernández W.**  
SUPERINTENDENTE

AFW/YRM/EFCT/OLC  
DEPARTAMENTO DE REGULACIÓN



Documento firmado digitalmente por:

Omar Antonio Lantigua Ceballos (VB) (02/08/2024 AST), Elbin Francisco Cuevas (VB) (02/08/2024 AST)

Yulianna Marie Ramon Martinez (VB) (02/08/2024 AST), Alejandro E. Fernández W (02/08/2024 AST)

<https://www.viafirma.com.do/inbox/app/sib/v/5682f2e2-e575-47f6-a741-ddd2b72725e9>

**Marco de  
supervisión basado  
en riesgos  
julio 2024**



# TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	ENFOQUE DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS	4
3.	PRINCIPIOS CLAVES	4
4.	LINEAMIENTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN	5
5.	PROCESOS DE SUPERVISIÓN	7
6.	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS	10
7.	DOCUMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS	16
8.	ANEXOS	17

# 1. INTRODUCCIÓN

- 1.1.** El marco de supervisión basado en riesgos guía la supervisión de las entidades de intermediación financiera (EIF) por parte de la Superintendencia de Bancos (SB). La estabilidad del sistema financiero es un pilar fundamental para el crecimiento económico sostenible y la protección de los intereses de los depositantes y el público en general. En virtud de esto, la supervisión bancaria desempeña un papel crucial para garantizar que las entidades operen de manera segura y prudente.
- 1.2.** En respuesta a la evolución del entorno financiero y a las lecciones aprendidas de crisis financieras pasadas, la SB aplica un enfoque de supervisión basado en riesgos (SBR), apoyado en procesos de supervisión cada vez más avanzadas, alineadas a las mejores prácticas y experiencias internacionales de supervisión.
- 1.3.** El marco de supervisión basado en riesgos tiene como objetivo principal fortalecer la resiliencia del sistema bancario mediante una evaluación continua y sistemática de los riesgos que puedan comprometer la estabilidad financiera. Esto se logra a través de un análisis constante del perfil de riesgos, su condición financiera, los procesos y la cultura de gestión de riesgos implementados, así como el cumplimiento de los requisitos regulatorios aplicables.
- 1.4.** El presente marco de supervisión basado en riesgos se aplica a todas las EIF, y describe el enfoque de supervisión, los principios claves, la metodología de evaluación y los procesos de supervisión de la SB.

## 2. ENFOQUE DE SUPERVISIÓN BASADO EN RIESGOS

- 2.1. El enfoque de supervisión basado en riesgos se fundamenta en un análisis continuo, prospectivo e integral de los riesgos que asumen las entidades, permitiendo identificar y evaluar la naturaleza e impacto de eventos actuales y futuros sobre el nivel de riesgo de las entidades, y requerir medidas correctivas oportunas cuando sea necesario. Además, facilita la asignación eficiente de recursos, centrándose en las áreas de mayor riesgo.
- 2.2. Bajo este enfoque de supervisión se fomenta el desarrollo de acciones efectivas para fortalecer la gestión de riesgos y el gobierno corporativo de las entidades, estableciendo una base para un proceso de supervisión más ágil y oportuno.

## 3. PRINCIPIOS CLAVES

- 3.1. **Alcance e importancia de la supervisión:** La intensidad y frecuencia de la supervisión dependerá del perfil de riesgo resultante de la identificación y medición de los riesgos de la entidad. Los esfuerzos de supervisión estarán concentrados en las actividades de mayor materialidad y/o más alto riesgo.
- 3.2. **Buen juicio:** Capacidad para tomar decisiones informadas y evaluar las informaciones con criterio profesional, sustentado en el conocimiento y análisis de la entidad, modelo de negocio y entorno. Se encuentra constituido por el sentido común, madurez, habilidad de razonamiento y experiencia del supervisor o la supervisora, y se demuestra a través de habilidades para percibir información relevante y evaluar su importancia.
- 3.3. **Calidad de la gestión de riesgos:** Incluye la revisión de la gestión de operaciones y las funciones de control de gestión de riesgos (FCGR). Las expectativas de la gestión de riesgos dependerán del nivel de riesgos inherentes de las actividades de la EIF. A mayor nivel de riesgo inherente, mayores expectativas del supervisor o la supervisora sobre la calidad de la gestión de éstos.

- 3.4. Consolidación:** Supervisión de las EIF en base consolidada, utilizando información de otros organismos reguladores y supervisores, según corresponda. La supervisión consolidada requiere un profundo entendimiento de la estructura y actividades de las EIF y se extenderá más allá de criterios contables de consolidación.
- 3.5. Evaluación independiente:** La SB se apoyará en equipos externos de auditores/as para la exactitud de los estados financieros y utilizará los informes de auditoría para reducir al mínimo la duplicidad de esfuerzos.
- 3.6. Oportunidad:** El resultado de las conclusiones y recomendaciones se comunicará a las EIF de manera oportuna.
- 3.7. Prospectivo:** Implica la identificación y evaluación temprana de riesgos potenciales que podrían surgir en el futuro, en lugar de ser reactivo. Permite tomar medidas oportunas para abordar áreas de preocupación, de modo que existe una mayor probabilidad de resolución satisfactoria a las debilidades, y contribuye a la confianza en el sistema financiero.
- 3.8. Transparencia:** La metodología debe ser transparente y de conocimiento de todos los participantes en el proceso de supervisión.
- 3.9. Validación y confidencialidad:** La calificación proporcionada a la entidad después de la evaluación estarán sujetas a cláusulas de confidencialidad.

## 4. LINEAMIENTOS GENERALES DE SUPERVISIÓN

### 4.1. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE TENDENCIAS DE RIESGOS

- 4.1.1.** La Superintendencia de Bancos (SB) guía el trabajo de supervisión con el conocimiento de que no es posible atender en igual medida todos los riesgos a los que se enfrentan las entidades de intermediación financiera (EIF). El mayor interés de esta institución es aplicar medidas correctivas para hacer frente a los riesgos que podrían afectar la seguridad y solvencia de las EIF, y la confianza del público en el sistema financiero.

- 4.1.2.** La identificación de riesgos de las EIF comienza con el análisis de datos. El proceso de supervisión se realiza tomando en cuenta el tamaño, complejidad y potencial impacto de una EIF en el sistema financiero.
- 4.1.3.** Debido a factores como la globalización, la interconexión de los mercados financieros, los avances tecnológicos y la complejidad de los productos financieros, los riesgos a los que se enfrentan las EIF son más volátiles, complejos e interconectados. Por tanto, la SB realizará un análisis continuo del entorno para determinar riesgos emergentes y tendencias, proceso que incluye la realización de pruebas de estrés y análisis de data.

## **4.2. UTILIZACIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN ANALÍTICA**

- 4.2.1.** Los datos de calidad son esenciales para una supervisión eficaz. Estos se utilizan para generar información y señales oportunas de cambios en el nivel de riesgo de las EIF. Las medidas cuantitativas derivadas de los requerimientos regulatorios y otras fuentes proporcionan un punto de partida para el juicio de supervisión. Se espera que el análisis avanzado de datos conduzca a nuevas capacidades de supervisión.

## **4.3. EVALUACIÓN, RESPUESTA Y REMEDIACIÓN DE RIESGOS**

- 4.3.1.** La calificación de riesgo compuesto (CRC) es el resultado final de la evaluación del perfil de riesgo global de una entidad, reflejando su seguridad y solvencia. La evaluación del riesgo conlleva un enfoque estructurado y la utilización del buen juicio supervisor, sustentado en el conocimiento y análisis de datos de la EIF, modelo de negocio y entorno.
- 4.3.2.** Las calificaciones de riesgos son monitoreadas y actualizadas cuando corresponde. La CRC de una entidad determina la intensidad de supervisión de la SB. Los problemas identificados por las propias entidades cuando representen un riesgo elevado para la viabilidad, y cuando la SB tiene preocupaciones sobre el plan de acción de la EIF para abordar esos problemas, pueden dar lugar a cambios en la CRC.
- 4.3.3.** Las observaciones y debilidades producto de las evaluaciones se socializan con las EIF, así como las expectativas de la SB sobre estas consideraciones.
- 4.3.4.** Se realiza un seguimiento del progreso de las actividades sujetas a mejoras y remediación, y la intensidad de intervención se incrementa en la medida que no se logran resultados satisfactorios.



## 5. PROCESOS DE SUPERVISIÓN

- 5.1.** Los pasos principales del proceso de supervisión son los siguientes: i. Análisis, ii. Planificación, iii. Acción, iv. Documentación, v. Informes de supervisión, y vi. Seguimiento.

PASOS	PRODUCTOS
1. Análisis	1. Matriz de riesgos 2. Resumen de Evaluación de Riesgos (RER)
2. Planificación	3. Estrategia y plan operativo
3. Acción	4. Requerimientos de información
4. Documentación	5. Notas de sección 6. Papeles de trabajo
5. Informes	7. Informes de supervisión 8. RER actualizado
6. Seguimiento a los hallazgos y recomendaciones	9. RER actualizado

### 5.1.1. Análisis

- 5.1.1.1. El análisis de la entidad representa uno de los principales insumos en el proceso de evaluación de riesgos. Los equipos de supervisión son los responsables del monitoreo y análisis permanente de las entidades. El trabajo de análisis antes de la preparación de un plan de supervisión debe ser amplio, a los fines de establecer un proceso de planificación con un mayor nivel de conocimiento y/o actualización, sobre las fortalezas y debilidades de la entidad.
- 5.1.1.2. Una de las herramientas principales que se utilizan es el análisis del conocimiento del negocio que contiene información concisa sobre la entidad y demuestra el entendimiento del supervisor o supervisora sobre las condiciones de la entidad y su perfil de riesgo presente y futuro, destacando elementos claves para la determinación de las actividades significativas.
- 5.1.1.3. El análisis y el monitoreo incluyen una revisión de la información de la entidad, así como reuniones con su personal clave para debatir las tendencias y las cuestiones emergentes.

El alcance de este trabajo dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y el perfil de riesgo de la entidad. Los resultados del análisis se utilizan para actualizar la Matriz de Riesgos y el RER.

## 5.1.2 Planificación

- 5.1.2.1. Se preparará un plan operativo anual donde se esbozará el trabajo previsto y los recursos que se necesitarán para llevarlo a cabo. El alcance del plan toma como base el RER y fija su atención en las actividades y procesos de gestión de riesgos identificados como significativos así como el Modelo de Actividades de Supervisión (MAS), programa mínimo de base de supervisión y toma de decisiones, diferenciando entidades sistémicas y no sistémicas. Los directores y/o directoras de los departamentos de Supervisión utilizarán el RER para determinar las prioridades de supervisión, así como para la asignación de recursos a cada una de las canastas a ser evaluadas. El número y tipo de los recursos dedicados a una entidad será acorde con su naturaleza, tamaño, complejidad, perfil de riesgo e impacto sistémico.
- 5.1.2.2. El plan de supervisión incluirá la supervisión transfronteriza y en base consolidada, con el fin de lograr una supervisión eficaz de los grupos financieros conforme las normativas vigentes, mejores prácticas internacionales y los distintos acuerdos interinstitucionales vigentes.
- 5.1.2.3. Una vez que se aprueben los planes de supervisión para cada canasta y se establezcan las prioridades, queda determinado el plan de supervisión de la Superintendencia de Bancos. Dichos planes están sujetos a revisiones si se producen acontecimientos imprevistos que alteren el perfil de riesgo de la entidad.
- 5.1.2.4. El ciclo de supervisión de las EIF abarca un período de tres (3) años, tiempo en el que se revisan todos los componentes de la matriz de riesgos.

## 5.1.3 Acción

- 5.1.3.1. El diálogo entre una entidad y su supervisor(a) es parte esencial del proceso de supervisión. El Punto Central de Contacto (PCC) es la persona responsable de coordinar el proceso de supervisión de la canasta de entidades que le han sido asignadas y constituye la vía de contacto principal entre la SB y las EIF.
- 5.1.3.2. Los PCC deben mantener una comunicación constante con la gerencia de cada una de las entidades de su canasta. Para las EIF de mayor tamaño y de mayor exposición a riesgos, el proceso de seguimiento incluye visitas periódicas.

- 5.1.3.3. El PCC tiene a su cargo un equipo de supervisores/as con quienes comparte las funciones de supervisión, y en quienes delega la gestión del proceso de supervisión de una entidad, cuando es necesario.
- 5.1.3.4. La información requerida a las entidades se basa en las debilidades específicas que han surgido en el proceso de evaluación de riesgos. El requerimiento de información debe realizarse previo a la revisión in situ.
- 5.1.3.5. Las revisiones in situ son una parte crítica del proceso de supervisión. El alcance de estas dependerá de los resultados de la calificación de Riesgo Neto Global. Estas revisiones y la interacción con la gerencia y el personal clave de la entidad refuerzan la comprensión del supervisor o la supervisora, de la entidad y su perfil de riesgo. Todas las entidades serán sujetas a revisión periódica.

#### **5.1.4. Documentación**

- 5.1.4.1. Todos los equipos de supervisión utilizarán el mismo formato de documentación. Los documentos de trabajo necesarios para apoyar la evaluación serán almacenados en las herramientas que se establezcan para los fines, las cuales garantizarán su acceso a través del tiempo.

#### **5.1.5. Informes de supervisión**

- 5.1.5.1. Los puntos centrales de contacto (PCC) son responsables de elaborar el informe de supervisión que se remite a la EIF resaltando los resultados de su labor de supervisión, independientemente de que se haya o no realizado una revisión in situ.
- 5.1.5.2. La SB llevará a cabo reuniones preliminares para presentar las principales observaciones a la Alta Gerencia y miembros del Consejo, según corresponda. El objetivo es informar sobre las áreas donde se espera que la entidad realice acciones para cerrar brechas identificadas. Además, se recibirá retroalimentación sobre cuestiones adicionales que la entidad considere importantes, las cuales podrían modificar o ser incluidas en el informe final de inspección.
- 5.1.5.3. El informe de supervisión es el documento escrito enviado al presidente o máximo ejecutivo de la EIF, en el cual se abordarán las recomendaciones y el seguimiento a las observaciones anteriores, si aplica. En última instancia, el informe de supervisión deberá incluir una breve explicación de la calificación de Riesgo Compuesto (CRC).

### **5.1.6. Seguimiento**

- 5.1.6.1. Las conclusiones y recomendaciones realizadas a la EIF son objeto de seguimiento de forma oportuna, y los resultados de estas se incluyen en las actualizaciones del RER. El seguimiento oportuno de los hallazgos representa un componente crítico del proceso de supervisión continua. A partir de los resultados de la supervisión plasmados en el informe, se espera que las entidades elaboren planes de seguimiento correctivos y planes de fortalecimiento, para corregir las debilidades reveladas en el proceso de supervisión.

## **6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS**

- 6.1.** La evaluación del riesgo es un proceso continuo y dinámico que permite al órgano supervisor determinar la calidad de la gestión integral de riesgos que aplican las entidades y en caso de encontrarse deficiencias, requerir que éstas sean corregidas oportunamente, con el objeto de mitigar el riesgo.
- 6.2.** El proceso de evaluación de riesgos se inicia con la identificación de las actividades significativas de una entidad. El Riesgo Neto en esas actividades comprende el riesgo inherente agregado mitigado por las funciones de control de gestión de riesgos (FCGR).

### **6.2.1. Actividades significativas**

- 6.2.1.1. El éxito del proceso de evaluación de riesgos establecido en el presente Marco de Supervisión depende en gran medida de que los/as supervisores/as tengan un nivel adecuado de conocimiento sobre la entidad, el sector a que pertenece y su entorno. Un profundo entendimiento de sus actividades y sus capacidades para llevarlas a cabo efectivamente facilitará a los/las supervisores/as la identificación de las actividades significativas, es decir, aquellas actividades que son fundamentales para la consecución de los objetivos y estrategias de negocio de la entidad.
- 6.2.1.2. El buen juicio de los/las supervisores/as es fundamental para determinar la materialidad de cualquier actividad en la que una entidad participa. En el análisis de las actividades, los/las supervisores/as utilizan criterios cuantitativos y cualitativos. Es

importante señalar que las actividades significativas son específicas de cada EIF, por tanto, lo que se considere significativo en una entidad puede ser no significativo en otra.

## 6.2.2. Riesgos inherentes

6.2.2.1. El riesgo inherente es intrínseco a las actividades de negocio y surge de la exposición e incertidumbre ante potenciales eventos futuros. El riesgo inherente se evalúa al considerar la probabilidad y el tamaño potencial del impacto adverso sobre el capital, las utilidades y la liquidez de la entidad. Un conocimiento profundo del entorno en el que la entidad opera y de sus diversas actividades de negocios, es esencial para identificar y evaluar de manera efectiva sus riesgos inherentes.

6.2.2.2. La Superintendencia de Bancos, en el presente Marco de Supervisión, ha decidido agrupar los riesgos para efectos de evaluación, en las categorías siguientes:

- a. Riesgo de Crédito: Surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido al incumplimiento del prestatario o de la contraparte en operaciones directas, indirectas, o de derivados que conlleva el no pago, el pago parcial o la falta de oportunidad en el pago de las obligaciones contractuales, bien sea dentro y/o fuera de balance. La exposición a este riesgo resulta de las transacciones financieras con una entidad incluyendo el emisor, deudor o garante.
- b. Riesgo de Mercado: Surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas derivadas de movimientos adversos en los factores de mercado como la tasa de interés, tipo de cambio y otros precios de instrumentos en los que la entidad ha tomado posiciones dentro y/o fuera del balance.

El Riesgo de Tasa de Interés surge de los movimientos en las tasas de interés. La exposición a este riesgo es el resultado de diferencias temporales en el cambio de precio de los activos y pasivos, tanto dentro y fuera de balance, ya sea de tipo fijo o a tasa variable.

El Riesgo de Tipo de Cambio surge de los movimientos de los tipos de cambio. La exposición a este riesgo se produce principalmente durante un período en el que la entidad tiene una posición abierta, tanto dentro como fuera del balance, y/o en mercados al contado y a plazo.

- c. Riesgo de Liquidez: Surge de la probabilidad de que una entidad enfrente escasez de fondos para cumplir sus obligaciones de pago y que por ello tenga la necesidad de conseguir recursos alternativos o vender activos en condiciones desfavorables, esto es,

asumiendo un alto costo financiero o una elevada tasa de descuento incurriendo en pérdidas.

- d. **Riesgo Operacional:** Surge de la probabilidad de que una entidad incurra en pérdidas debido a la falta de adecuación o a fallos de los procesos internos, personas o sistemas internos, o bien a causa de acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal, pero excluye los riesgos estratégico y reputacional.
- e. **Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva:** Surge de la posibilidad de que una entidad financiera sea utilizada, de forma intencional o no, para legitimar las ganancias provenientes de actividades ilegales, canalizar fondos para actividades terroristas y facilitar el aumento de armas nucleares, químicas y biológicas. La determinación del riesgo inherente para la medición de riesgos del lavado de activos, el financiamiento del terrorismo y de la proliferación de armas de destrucción masiva (PLAFTPADM) se basa en los factores siguientes: i. clientes, ii. Productos y servicios, iii. canales de distribución, y iv. áreas geográficas. La evaluación no considera las medidas mitigadoras que la entidad aplica.

- 6.2.2.3. Una vez identificadas las actividades significativas el nivel de cada riesgo inherente en esas actividades es calificado como: bajo, moderado, sobre el promedio o alto. Esta evaluación se realiza de manera independiente sin considerar las acciones que haya tomado la EIF para mitigar el riesgo, a través de la implementación de procesos de gestión y control. La calidad de estos factores se considera por separado y en combinación con la evaluación de los riesgos inherentes para determinar el riesgo neto de cada actividad.

### **6.2.3. Calidad de la gestión de riesgos**

- 6.2.3.1. La calidad de la gestión de riesgos se evaluará para cada actividad significativa. Dicha evaluación incluirá la gestión de operaciones como las funciones de control de gestión de riesgos (FCGR). La gestión de operaciones de una actividad o proceso es la responsable principal de su desempeño diario. Esta asegura que las políticas, procesos, sistemas de control, los niveles y experiencia del personal sean suficientes y efectivos para coadyuvar a mitigar los riesgos inherentes a cada actividad significativa. Asimismo, la estructura organizacional y los controles establecidos en las EIF deben ser efectivos en la prevención y la detección de errores materiales o irregularidades de manera oportuna.
- 6.2.3.2. La SB espera que la naturaleza y extensión de la supervisión de las actividades, y los factores considerados para evaluar la calidad de la gestión de riesgos de una entidad de intermediación financiera (EIF) sean proporcionales a su complejidad y perfil de

riesgo. Debido a que la naturaleza de la supervisión requerida por una EIF varía según sus actividades y riesgos inherentes, los términos como “idoneidad de”, “adecuación de” y “grado hasta el cual” son utilizados para permitir que los/as supervisores/as puedan adaptar los criterios de evaluación a las circunstancias únicas de cada entidad.

- 6.2.3.3. La calidad de la gestión de riesgos se utiliza como mitigante de los riesgos asumidos en las actividades significativas (AS) de las EIF, y para determinar el riesgo neto y tendencia de cada AS. La evaluación debe ser realizada siguiendo el buen juicio y entendimiento de los/las supervisores/as sobre la actividad significativa y sus riesgos inherentes, y la eficacia de las FCGR de la entidad en mitigarlos, tomando en cuenta las circunstancias particulares y únicas de cada EIF.
- 6.2.3.4. Junto con la gestión de PLAFT evaluada por el departamento de Supervisión de Prevención Lavado de Activos y Crímenes Financieros, la SB ha identificado cinco (5) FCGR que pueden operar en una EIF (Consejo de Administración o su equivalente, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna y Gestión de Riesgos), que de ser confiable su trabajo asegura la existencia de un control efectivo, permitiendo enfocar los recursos de la SB en revisar las áreas que podrían afectar el perfil de riesgo de la entidad.
- 6.2.3.5. La calidad de la gestión de riesgos es esencial para la seguridad e integridad de una EIF, por lo que cada entidad deberá desarrollar y establecer sus propios procesos de gestión de riesgos. En caso de que una entidad carezca de algunas funciones relativas a la gestión de riesgos, los/as supervisores/as deben asegurarse de que estas responsabilidades sean asumidas o cubiertas por algún área en la entidad o fuera de ella, a través de la tercerización de los servicios. De igual manera, es importante contar con una evaluación independiente sobre la gestión de las operaciones y las FCGR. Cuando las FCGR sean insuficientes, la Superintendencia de Bancos requerirá la adopción de las medidas correctivas pertinentes.
- 6.2.3.6. La efectividad de las FCGR es la base para mitigar el nivel agregado de riesgos inherentes asociado a cada actividad significativa. Los criterios de evaluación serán utilizados para determinar la calidad de las FCGR de acuerdo con la ecuación siguiente:

***Características + Desempeño = Efectividad de la Gestión de Riesgos***

- 6.2.3.7. La calidad de la gestión de riesgos será calificada como: *fuerte, aceptable, necesita mejorar o débil*, según el desempeño de los indicadores de gestión tanto cualitativos como cuantitativos. La evaluación incluye la determinación de la tendencia actual de la calidad de la gestión de riesgos. La tendencia se califica como: *mejorando, estable o en deterioro* en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.

#### 6.2.4. Riesgo neto y tendencia

- 6.2.4.1. El riesgo neto para cada actividad significativa está dado en función del nivel agregado de riesgos inherentes, mitigado por la calidad de la gestión de riesgos. Los niveles agregados de riesgo consideran todas las calificaciones de los riesgos inherentes y la calidad de la gestión de riesgos para cada actividad significativa. El riesgo neto será calificado como: *bajo, moderado, sobre el promedio o alto*.
- 6.2.4.2. Cualquiera de las actividades significativas de una entidad puede considerarse contenitiva de un nivel de riesgo inherente agregado alto, como resultado de la combinación de un riesgo crediticio alto, riesgo de mercado alto y riesgo de liquidez alto; sin embargo, el riesgo neto para la actividad puede ser calificado como moderado, debido a la mitigación resultante de la calidad de la gestión de riesgos, producto de una gestión de operaciones fuerte, auditoría interna fuerte, gestión de riesgos fuerte y gestión por parte del consejo de directores y de la Alta Gerencia fuerte.
- 6.2.4.3. Las evaluaciones anteriores incluyen la determinación de la tendencia actual del Riesgo Neto. La tendencia de riesgo se califica como: *decreciente, estable o creciente* en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.

#### 6.2.5. Riesgo neto global

- 6.2.5.1. El riesgo neto global es el agregado ponderado de riesgos netos de todas las actividades significativas de la entidad. Para determinar el riesgo neto global se tomará en consideración la importancia relativa de cada actividad significativa. La importancia de dichas actividades se considera en relación con su naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad; y se define en términos de su impacto actual y/o futuro en el capital y las utilidades de una entidad.
- 6.2.5.2. El riesgo neto global puede calificarse como: *bajo, moderado, sobre el promedio o alto*. Este tipo de evaluación garantiza que una actividad con baja importancia, pero de riesgo neto alto no produzca algún sesgo en la calificación de riesgo neto global de la entidad. El(la) supervisor(a) concentrará los esfuerzos de supervisión en las actividades de mayor importancia o más alto riesgo, sin excluir totalmente las otras actividades. El alcance de la supervisión se determinará caso a caso, según las condiciones intrínsecas de las diferentes actividades en una entidad.
- 6.2.5.3. La evaluación del riesgo neto global también incluye la determinación de la tendencia actual del riesgo, la cual puede ser calificada como: *decreciente, estable o creciente* en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.



## 6.2.6. Evaluación de la suficiencia y gestión de capital, utilidades y liquidez

- 6.2.6.1. El capital, las utilidades y la liquidez son elementos importantes en la determinación del riesgo compuesto y se evalúan bajo condiciones normales y de estrés para establecer el perfil de riesgo de la entidad, considerando:
  - 6.2.6.1.1. El nivel, calidad y gestión del capital de la entidad apropiado según la exposición de riesgo neto global. Se debe analizar también de manera prospectiva.
  - 6.2.6.1.2. La calidad, cantidad y consistencia de sus utilidades, considerando la tendencia histórica y las expectativas.
  - 6.2.6.1.3. La exposición al riesgo de liquidez, la capacidad de acceso a fuentes de recursos y la calidad de su gestión.
- 6.2.6.2. Estos elementos se califican como *fuerte*, *aceptable*, *necesita mejorar* o *débil*. La evaluación incluye la determinación de la dirección futura, entendida como su tendencia esperada, y será calificada como *mejorando*, *estable* o *en deterioro*.

## 6.2.7. Riesgo compuesto

- 6.2.7.1. Es el resultado final de la evaluación del perfil de riesgo global de una entidad, luego de haber considerado el impacto del capital y las utilidades, componentes que mitigan el riesgo neto global de las actividades significativas de la entidad, y la liquidez como recurso financiero. Esto refleja la evaluación de la seguridad y solvencia de la entidad.
- 6.2.7.2. La calificación de riesgo compuesto es un factor crucial para determinar el diagnóstico de la entidad y los planes de acción del supervisor. El grado de exigencia de la SB se ajustará al perfil de riesgos de la entidad, impulsado principalmente por la calificación.
- 6.2.7.3. La evaluación del riesgo compuesto incluye la determinación de la tendencia actual del riesgo, la cual puede ser calificada como: *decreciente*, *estable* o *creciente* en un horizonte temporal apropiado para cada entidad.

# 7. DOCUMENTACIÓN DE LA EVALUACIÓN DE RIESGOS

## 7.1. MATRIZ DE RIESGOS


- 7.1.1.** La matriz de riesgos se utiliza para registrar la evaluación de los riesgos inherentes, la calidad de la gestión de riesgos, y la consiguiente evaluación del riesgo neto para cada una de las actividades significativas.
- 7.1.2.** La matriz de riesgos incluye también la determinación de la calificación del riesgo neto global y del riesgo compuesto y sus tendencias respectivas en un horizonte temporal previamente establecido, según las características de cada entidad.
- 7.1.3.** La matriz de riesgos es un documento práctico para resumir las conclusiones de la evaluación de riesgos y es apoyado por la documentación del análisis y la justificación de las conclusiones.
- 7.1.4.** Un componente fundamental del Marco de Supervisión es que los hallazgos, las recomendaciones y las calificaciones, deberán ser compatibles, defendibles y documentadas.

## 7.2. RESUMEN DE EVALUACIÓN DE RIESGOS (RER)

- 7.2.1.** El resumen de evaluación de riesgos (RER) es un resumen ejecutivo que destaca la situación financiera actual de la entidad, su perfil de riesgo y la tendencia de éste, además de otros temas claves como los resultados de la supervisión pasada.
- 7.2.2.** En el RER se priorizarán las actividades que representan mayores riesgos para las entidades durante el año, y es el principal documento que se entrega a los/as funcionarios/as de la SB para informar oportunamente a las autoridades.
- 7.2.3.** El RER incluye la calificación de riesgo compuesto, y su justificación debe dar una clara señal del grado de exigencia de intervención que requiere.

# 8. ANEXOS

## 8.1. MATRIZ DE RIESGOS

 SUPERINTENDENCIA DE BANCOS REPÚBLICA DOMINICANA		Entidad: xxxxxx Matriz de Riesgo al: xx de xxx de xxxx															
Actividades Significativas	Importancia	Riesgos Inherentes					Calidad de Gestión de Riesgos							Riesgo Neto	Tendencia Riesgo Neto		
		Crédito	Mercado	Liquidez	Operacional	LAFT	Gestión de Operaciones	Consejo	Alta Gerencia	Cumplimiento	Auditoría Interna	Gestión de Riesgos	Gestión PLAFI				
Calificación Global																	

	Calificación	Tendencia
Capital		
Utilidades		
Liquidez		
Riesgo Compuesto		

## 8.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de evaluación guían la revisión supervisora. Las calificaciones se basan en las características observadas durante la evaluación de las actividades y procesos de las EIF.

La SB espera que la naturaleza y extensión de la supervisión de las actividades, y los factores considerados para evaluar la calidad de la gestión de riesgos de una entidad de intermediación financiera (EIF) sean proporcionales a su complejidad y perfil de riesgo. Debido a que la naturaleza de la supervisión requerida por una EIF varía según sus actividades y los riesgos inherentes de las mismas, los términos como “*idoneidad de*”, “*adecuación de*” y “*grado hasta el cual*” son utilizados para permitir que los supervisores puedan adaptar los criterios de evaluación a las circunstancias únicas de cada entidad.

La calidad de la gestión de riesgos se utiliza como mitigante de los riesgos asumidos en las actividades significativas (AS) de las EIF, y para determinar el riesgo neto y tendencia de cada AS. La evaluación debe ser realizada siguiendo el buen juicio y entendimiento de la actividad por parte de los/as supervisores/as sobre los riesgos inherentes de la actividad, y la eficacia de las FCGR de la entidad en mitigarlos, tomando en cuenta las circunstancias particulares y únicas de cada EIF.

Los/as supervisores/as podrán usar intervalos de 0.25 al asignar las calificaciones, al objeto de identificar las diferentes situaciones, tomando como referencia las mejores prácticas. Cada escala de calificación tendrá una etiqueta alfanumérica representativa del riesgo aproximado por la evaluación otorgada.

## 8.2.1. Gestión de Operaciones

### 8.2.1.1. ROL DE LA GESTIÓN DE OPERACIONES DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (EIF).

La gestión de operaciones, generalmente referida como gerencia de línea, representa la primera línea de defensa de las entidades de intermediación financieras (EIF), la cual tiene la responsabilidad de planificar, dirigir y controlar diariamente las operaciones de las actividades y procesos de las EIF, así como corregir las deficiencias identificadas y prevenir de manera oportuna errores o irregularidades materiales.

En la gestión de operaciones de las EIF se deberá asegurar que las políticas, procesos, sistemas de control y monitoreo, así como los niveles y experiencia del personal sean suficientes y efectivos para mitigar los riesgos inherentes de cada actividad significativa. Además, se deberá identificar y responder de manera oportuna a los riesgos emergentes o cambiantes, así como cualquier otro desafío que afecte la actividad.

En la gestión de operaciones de las EIF, la pérdida operacional podrá ser resultado de deficiencias en los controles o procesos internos, fallos de tecnología, errores humanos o fraudes y/o catástrofes naturales.

La gestión de operaciones no es una función de control de gestión de riesgos (FCGR), pero actúa como primera línea de defensa para asegurar la eficaz gestión diaria de los riesgos inherentes y su mitigación. La gestión de operaciones compete a un diverso grupo de individuos, cada uno con responsabilidades sobre actividades diferentes, por tanto, será evaluada de manera horizontal para cada AS, considerando la adecuada separación de responsabilidades y de control.

Diferenciar la gestión de operaciones de la Alta Gerencia no siempre es fácil, en especial en entidades pequeñas, donde ésta podría estar involucrada en la gestión del día a día. Cuando este sea el caso, quienes asuman la supervisión deberán determinar si existe un individuo o grupo que sea responsable de supervisar estas actividades. En caso contrario, podría ser que no se logren los dos niveles de controles, y se tendrían que recomendar acciones adecuadas para corregir la falta de supervisión independiente. La definición de la función de Alta Gerencia conforme la guía y los criterios, así como el conocimiento de la entidad y la estructura organizacional, puede ser útil para diferenciarlas.

### 8.2.1.2. CALIFICACIÓN DE LA GESTIÓN DE OPERACIONES:

Para calificar la gestión de operaciones se deberán considerar las características y la efectividad de su desempeño para ejecutar sus mandatos conforme la naturaleza,

tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las calificaciones para la evaluación de la gestión de operaciones podrán ser fuerte, *acceptable*, *necesita mejorar* y *débil*.

Las características y los ejemplos de indicadores de desempeño para guiar el juicio del/la supervisor/a en la determinación de una calificación apropiada serán los siguientes:

#### 8.2.1.2.1. Fuerte

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la gestión de operaciones superan las expectativas normales consideradas necesarias, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La gestión de operaciones ha demostrado de manera consistente un desempeño altamente efectivo. Las características y desempeño son superiores a las prácticas generalmente aceptadas en el sector y cumplen con los mejores estándares internacionales. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se observa lo siguiente:

- 8.2.1.2.1.1. Estructura de gobierno clara, eficaz y robusta, con una línea de responsabilidad congruente, transparente y bien definida, aprobada por el consejo de la entidad u órgano equivalente, que garantiza una adecuada segregación de funciones.
- 8.2.1.2.1.2. Sistemas de control que abarcan la totalidad de riesgos significativos a los que se expone la entidad con la actividad evaluada, excediendo lo estipulado en las buenas prácticas del sector.
- 8.2.1.2.1.3. Personal adecuado, en términos de cantidad, habilidades técnicas, altamente capacitado y con la experiencia necesaria para cumplir con sus responsabilidades y tomar decisiones.
- 8.2.1.2.1.4. Marco de control de riesgos exhaustivo, contentivo de políticas y prácticas para identificar, evaluar, controlar, monitorear e informar sobre todos los riesgos materiales. Las políticas y prácticas son implementadas en la actividad evaluada y toda la entidad. También son revisadas periódicamente y ajustadas en el caso de cambios dentro de la actividad o en las jurisdicciones de las operaciones.
- 8.2.1.2.1.5. Identificación de la totalidad de los riesgos que afectan la actividad, así como una descripción clara y bien comprendida de los factores que originan, determinan e impulsan el nivel de riesgo.
- 8.2.1.2.1.6. Sistemas de información adecuados que permiten el monitoreo en conjunto con el análisis, el seguimiento oportuno a los valores atípicos y excepciones, y el monitoreo regular y efectivo por exposiciones a riesgos específicos de la actividad.

8.2.1.2.1.7. Alta calidad de la información y los procesos para la presentación de informes, evidenciándose informes suficientemente detallados y frecuentes, con el propósito de que los miembros de la gestión de operaciones puedan gestionar los riesgos efectivamente sobre la base del día a día.

8.2.1.2.1.8. Eficiente revisión por parte de auditoría interna de los procesos, controles y sistemas de información.

#### 8.2.1.2.2. **Aceptable**

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la gestión de operaciones cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La gestión de operaciones ha demostrado un desempeño efectivo. Las características y desempeño cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector, así como con los mejores estándares internacionales.

8.2.1.2.2.1. Estructura de gobierno aceptable con una línea de responsabilidad congruente, transparente y definida, aprobada por el consejo de la entidad u órgano equivalente, que evidencia una adecuada segregación de funciones.

8.2.1.2.2.2. Sistemas de control que abarcan la totalidad de riesgos a lo que se expone la entidad con la actividad evaluada.

8.2.1.2.2.3. Personal adecuado, en términos de cantidad, habilidades técnicas y debidamente capacitado, con oportunidades de mejora para cumplir con sus responsabilidades y tomar decisiones.

8.2.1.2.2.4. Marco de control de riesgos contentivo de políticas y prácticas para identificar, evaluar, controlar, monitorear e informar sobre todos los riesgos materiales. Las políticas y prácticas están implementadas y son revisadas periódicamente, y ajustadas en el caso de cambios dentro de la actividad o en las jurisdicciones de las operaciones, pero se evidencian oportunidades de mejoras para la actividad evaluada, así como a nivel de toda la entidad.

8.2.1.2.2.5. Identificación de los riesgos que afectan la actividad, así como una descripción de los factores que originan e impulsan el nivel de riesgo, no obstante, se evidencian oportunidades de mejora en la justificación que permita comprender cada categoría de riesgo, e inexistencia de una robusta descripción de los factores que determinan el nivel de riesgo.

- 8.2.1.2.2.6. Sistemas de información que permite el monitoreo en conjunto con el análisis y seguimiento a los valores atípicos y excepciones, no obstante, se evidencian debilidades, en la oportunidad y regularidad del monitoreo.
- 8.2.1.2.2.7. Adecuada calidad de la información y los procesos para la presentación de informes, evidenciándose reportes detallados y frecuentes, con el propósito de que los miembros de la gestión de operaciones puedan tratar los riesgos efectivamente sobre la base del día a día.
- 8.2.1.2.2.8. Adecuada revisión por parte de auditoría interna de los procesos, controles y sistemas de información.

### 8.2.1.2.3. Necesita mejorar

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la gestión de operaciones generalmente cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad, pero hay algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño de la gestión de operaciones ha sido generalmente efectivo, pero hay algunas áreas significativas donde necesita mejorar. Las necesidades de mejoras en algunas áreas no son suficientemente serias como para causar una preocupación prudencial si se las trata a tiempo. Las características y desempeño de la gestión de operaciones no siempre están al nivel de las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares internacionales.

- 8.2.1.2.3.1. Estructura de gobierno con una línea de responsabilidad con oportunidades de mejora y no actualizada por el consejo de la entidad u órgano equivalente, que evidencia debilidades para garantizar una adecuada segregación de funciones.
- 8.2.1.2.3.2. Sistemas de control con debilidades en la determinación de la totalidad de riesgos a lo que se expone la entidad con la actividad evaluada.
- 8.2.1.2.3.3. Personal limitado, en términos de cantidad, habilidades técnicas y capacitación, que dificulta la capacidad para cumplir con sus responsabilidades y tomar decisiones.
- 8.2.1.2.3.4. Marco de control de riesgos con debilidades de políticas y prácticas para identificar, evaluar, controlar, monitorear e informar sobre todos los riesgos materiales. Las políticas y prácticas pueden que estén implementadas y que sean revisadas periódicamente, pero se evidencian oportunidades de mejoras para la actividad evaluada, así como a nivel de toda la entidad.

- 8.2.1.2.3.5. Falta de identificación de riesgos que afectan la actividad, así como debilidades en la descripción y justificación de los factores que originan e impulsan los niveles de estos.
- 8.2.1.2.3.6. Sistemas de información con debilidades que dificultan la oportunidad y regularidad del monitoreo en conjunto con el análisis y seguimiento a los valores atípicos y excepciones.
- 8.2.1.2.3.7. Debilidad en la calidad de la información y los procesos para la presentación de informes, evidenciándose informes resumidos y poco frecuentes, pudiendo afectar la oportunidad de que los miembros de la gestión de operaciones traten los riesgos, efectivamente, sobre la base del día a día.
- 8.2.1.2.3.8. La revisión por parte de Auditoría Interna de los procesos, controles y sistemas de informaciones es incompleta o poco frecuente.

#### 8.2.1.2.4. Débil

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la gestión de operaciones no son materialmente lo considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la gestión de operaciones ha demostrado debilidades graves donde la efectividad necesita ser mejorada a través de una acción inmediata. Las características y el desempeño no cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares internacionales.

- 8.2.1.2.4.1. Estructura de gobierno con una línea de responsabilidad incongruente para garantizar una debida segregación de funciones que evite conflictos de intereses.
- 8.2.1.2.4.2. Sistemas de control que no permite la identificación de riesgos significativos a lo que se expone la entidad con la actividad evaluada.
- 8.2.1.2.4.3. Personal insuficiente, en términos de cantidad, habilidades técnicas y capacitación, que imposibilita la capacidad para cumplir con las responsabilidades y tomar decisiones necesarias para la actividad evaluada.
- 8.2.1.2.4.4. Marco de control de riesgos no contempla políticas y prácticas para identificar, evaluar, controlar, monitorear e informar sobre todos los riesgos materiales.
- 8.2.1.2.4.5. No se identifican los riesgos que afectan la actividad, así como de los factores y justificación que dan origen e impulsan el nivel de riesgo.



- 8.2.1.2.4.6. Sistemas de información con debilidades que dificultan la oportunidad y regularidad del monitoreo en conjunto con el análisis y seguimiento a los valores atípicos y excepciones.
- 8.2.1.2.4.7. Debilidad en la calidad de la información y los procesos para la presentación de informes, evidenciándose informes resumidos y poco frecuentes, pudiendo afectar la oportunidad de que los miembros de la gestión de operaciones traten los riesgos efectivamente sobre la base del día a día.
- 8.2.1.2.4.8. Revisión insuficiente por parte de Auditoría Interna de los procesos, controles y sistemas de información.

**8.2.1.3. REVISIÓN DE LA GESTIÓN DE OPERACIONES**

El esfuerzo de supervisión y recursos dedicados para evaluar la gestión de operaciones de cada actividad significativa dependerá de la opinión de la SB sobre la eficacia de las FCGR de cada actividad. En general, si el resultado de la evaluación de los supervisores determina que las FCGR son eficientes, esto reducirá sustancialmente el alcance y los recursos dedicados a la evaluación de la gestión de operaciones. De igual modo, la identificación de debilidades de importancia en AS particulares resultará en establecer un mayor énfasis de revisión y recursos dedicado a la evaluación de la gestión de operaciones.

Las conclusiones y observaciones durante la inspección y las reuniones con los/as responsables de las FCGR evidenciarán los problemas de los controles cotidianos dentro de la actividad.

**8.2.1.4. CARACTERÍSTICAS DE LA GESTIÓN DE OPERACIONES**

Los siguientes criterios describen las características que deberán ser utilizadas en la evaluación de la gestión de operaciones de las actividades y de los riesgos relacionados, dando la debida consideración a la seguridad y solidez de la entidad. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y las debilidades de los controles cotidianos afectarán la calificación de la gestión de operaciones:

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>1. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA DEL ÁREA</b></p>	<p>1.1 ¿Cómo está organizada la actividad y a quiénes remite sus informes? ¿La estructura organizativa está claramente definida y aprobada? ¿La estructura es adecuada a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad? ¿Hay doble línea de reporte adecuada a las FCGR?</p>

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. ORGANIZACIÓN Y ESTRECTURA DEL ÁREA</b>	1.2 ¿Si la actividad incluye subactividades, se encuentran éstas centralizadas o descentralizadas? ¿Se gestiona de forma separada de otras unidades / líneas/ procesos?
	1.3 ¿Cuáles son los mandatos y responsabilidades? ¿Establece niveles jerárquicos, responsabilidades y autoridades para los diferentes niveles de gerencia involucrados en la actividad evaluada? ¿Existe una segregación e independencia adecuada de funciones para la actividad?
	1.4. ¿En la estructura, están definidas adecuadamente las líneas de reportes de información?
	1.5 ¿La actividad significativa (línea de negocio, proceso o unidad de negocio) es compleja? ¿Hay departamentos de especialistas encargados/as de estos?
	1.6 ¿Hay alguna responsabilidad de la actividad delegada a terceros contratados? ¿Es material para la consecución de los objetivos de supervisión?
	1.7 ¿Existe una cultura de control establecida entre las áreas involucradas en la actividad, con las pautas a seguir, acciones a ejecutar y estándares de conducta?
	1.8 ¿El plan de continuidad de negocios y el plan de contingencia incluyen la mitigación del impacto provocado por la materialización de riesgos y la restauración de los procesos de la actividad evaluada, respectivamente?
	<b>2. RECURSOS, PERSONAL Y ENTRENAMIENTO</b>
2.2 ¿Existe una clara definición de responsabilidades del personal involucrado en la actividad? ¿Se evidencia la comprensión de sus responsabilidades? ¿El personal posee las experiencias requeridas para cumplir con dichas responsabilidades?	
2.3 ¿Se procura que el personal reúna el conocimiento y las habilidades necesarias para el desempeño de sus funciones? ¿Cuentan con programas de capacitación para el personal de las áreas relacionadas a la actividad evaluada?	
2.4 ¿Cuál ha sido la tendencia de los recursos y el personal? ¿Cuál es el nivel de rotación del personal?	

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>2. RECURSOS, PERSONAL Y ENTRENAMIENTO</b>	2.5 ¿Los planes de compensación son consistentes con las políticas y objetivos? ¿Existen incentivos de tipo comercial o ahorro de costos que comprometan los valores éticos del personal?
	2.6 ¿Son comunicados de manera clara y entendible los objetivos individuales que se esperan sean logrados por el personal?
	2.7 ¿Existen políticas de remuneraciones aplicadas razonablemente?
	2.8 ¿Se incluyen en el presupuesto los requerimientos anuales de personal, para contratación y/o capacitación en función de las necesidades, consistentes con el plan estratégico y los objetivos del negocio? ¿Se motiva al personal a asistir a cursos y seminarios relacionados a su área de responsabilidad?
<b>3. POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y LÍMITES</b>	3.1 ¿Están las políticas, procedimientos y límites claramente definidos, documentados y comunicados?
	3.2 ¿Incluyen los roles y responsabilidades necesarios para la implementación de los controles y su mantenimiento?
	3.3 ¿Se definen claramente las unidades y líneas de negocios o procesos que la entidad está dispuesta a desarrollar? ¿Se dispone de procedimientos para medir la contribución ajustada a riesgo de dichas unidades y líneas?
	3.4 ¿Las políticas son consistentes con el plan estratégico y los objetivos de negocio? ¿Incorporan indicadores alineados al apetito de riesgo?
	3.5 ¿Definen límites prudenciales y de concentración?
	3.6 ¿Existen definidos límites de tolerancia al riesgo? ¿El perfil de riesgo de la entidad y sus actividades evolucionan a partir de cambios relacionados con la calidad de los activos, crecimiento y utilidades?
	3.7 ¿Las políticas, procedimientos y límites son reevaluados periódicamente para adecuar factores internos y externos que afectan la actividad? ¿Existe un proceso mediante el cual los cambios en las políticas sean evaluados para determinar el posible impacto en el riesgo neto de la actividad?
	3.8 ¿Existe delegación de autoridad apropiada con evidencia en la separación de las funciones de operaciones, autorizaciones y procesamiento de las informaciones?

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. POLÍTICAS, PROCEDIMIENTOS Y LÍMITES</b>	3.9 ¿Existe congruencia entre las políticas, procedimientos y la ejecución de éstas? ¿Las prácticas están sustentadas en la cultura de riesgos de la entidad y éstas son razonables dado su perfil y complejidad?
	3.10 ¿Las políticas incluyen factores para identificar, controlar y responder de manera oportuna a los riesgos emergentes o cualquier otro desafío que afecte la actividad?
<b>4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGO.</b>	4.1 ¿Se comunican los objetivos globales y planes estratégicos a todo el personal? ¿Existe una debida adecuación y eficacia de las metodologías utilizadas para alcanzar las estrategias de negocios en el contexto de la actividad significativa evaluada?
	4.2 ¿Se realiza una evaluación de la adecuación de la medición de riesgos y del proceso de evaluación en el contexto de los riesgos y la actividad?
	4.3 ¿Las definiciones de los riesgos que afectan a la actividad están claramente establecidos y se evidencia la descripción de los factores que originan o impulsan el nivel de riesgo?
	4.4 ¿La actividad o cambios en la actividad se analizan respecto a una relación o listado de posibles riesgos potenciales y factores de riesgo? ¿Se utilizan ficheros de puntuación para la clasificación de la exposición a los diferentes tipos de riesgos?
	4.5 ¿Cómo se integran la gestión de riesgos y los procesos de control en la actividad del día a día?
	4.6 ¿Se gestiona el cumplimiento de los límites de aceptación de riesgo conforme a lo establecido y aprobado por política? ¿Existen procesos para identificar excepciones, aprobarlas y reportarlas puntualmente?
	4.7 ¿La actividad y sus flujos de procesos se mapean para identificar las áreas más propensas por tipos de riesgos?
	4.8 ¿Los indicadores de riesgos son revisados periódicamente (respecto al año anterior o en relación con sus pares) para monitorear los cambios que puedan indicar un incremento en el nivel de riesgo o que puedan ser resultado de debilidades de control?
	4.9 ¿Se evalúa la totalidad de los riesgos inherentes materiales de la actividad?

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>4. IDENTIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE RIESGO.</b>	4.10 ¿Es requerida una revisión de las partes interesadas como proceso de aprobación para las iniciativas y productos nuevos, así como para servicios en jurisdicciones nuevas o iniciativas de crecimiento que sean materiales?
	4.11 ¿Se obtiene de las áreas con pericia, la seguridad de que todos los riesgos materiales han sido identificados y que el diseño de los controles se corresponde con el nivel de riesgos, previo a su implementación?
<b>5. MONITOREO Y CONTROL</b>	5.1 ¿Cómo se monitorea y se informa sobre la adherencia a las políticas, procedimientos y límites? ¿Existen medios eficaces para detectar, aprobar y reportar excepciones significativas a políticas establecidas?
	5.2 ¿Cómo se monitorea y se informa sobre la naturaleza, características y calidad de los productos?
	5.3 ¿Cómo han sido integrados los controles de riesgo para la actividad a las prácticas operacionales y procedimientos del día a día? ¿Los controles claves para la actividad abarcan la gestión de la totalidad de los riesgos inherentes materiales?
	5.4 ¿Se vigila de forma periódica el riesgo operativo y las exposiciones sustanciales a pérdidas? ¿Los controles están sujetos a una revisión periódica independiente?
	5.5 ¿Se evidencia el análisis y seguimiento relacionado con los valores atípicos y excepciones a nivel de exposiciones de la actividad evaluada? ¿Cuenta con un proceso para atender oportunamente las debilidades identificadas o las excepciones a los controles claves y, en caso de asuntos materiales, son escalados al consejo y la Alta Gerencia?
<b>6. INFORMES</b>	6.1 ¿Existe evidencia de que los sistemas de información tienen la capacidad de consultar, rastrear y agregar datos, así como de poder preparar informes oportunos (precisos), que apoyen el monitoreo y control de las políticas, procedimientos y límites de la actividad evaluada?
	6.2 ¿Cuál es la naturaleza, contenido y frecuencia de los informes? ¿Son adecuados al contexto de la actividad?
	6.3 ¿Los informes preparados para los miembros de la gestión de operaciones son lo suficiente detallados y frecuentes, como para que puedan gestionar los riesgos efectivamente sobre la base del día a día? ¿Puede evaluarse la contribución de los informes a los riesgos asumidos?

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
6. INFORMES	6.4 ¿Los programas de auditoría interna de la actividad aseguran su cobertura razonable a lo largo del ciclo de auditoría y la detección de las excepciones a políticas y controles?
	6.5 ¿Existe evidencia razonable del seguimiento por parte del consejo y alta gerencia a la eficacia y progreso en remediar las debilidades observadas en la actividad por Auditoría Interna y por la Superintendencia de Bancos?
	6.6 ¿Los informes generados para el consejo y la Alta Gerencia son suficientes para que estos comprendan los riesgos, tendencias, excepciones significativas a las políticas, prácticas aprobadas y personal autorizado para aprobar? ¿Aseguran que se mantienen informados acerca de la efectividad de la gestión de operaciones, y contienen información suficiente que permita tomar decisiones oportunas?
	6.7 ¿Los informes incluyen información relacionada a los excesos a los límites intra-períodos y excepciones a elementos clave de concesión de créditos?

## 8.2.2. Consejo de Administración o su equivalente

### 8.2.2.1. ROL DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN O SU EQUIVALENTE

El Consejo de Administración o su equivalente (El Consejo) tiene la responsabilidad final de dirigir y supervisar la gerencia y las operaciones de una entidad. Normalmente, el Consejo delega algunas de sus responsabilidades de gestión y supervisión a sus Comités y a la Alta Gerencia. Sus responsabilidades claves incluyen:

- 8.2.2.1.1. Asegurarse de que la Alta Gerencia opere conforme a las estrategias, apetito de riesgo y políticas aprobadas por el Consejo, apoyándose para ello en FCGR eficaces.
- 8.2.2.1.2. Revisar y aprobar acciones recurrentes, y supervisar el desempeño de la Alta Gerencia con los objetivos de negocios, estrategias, políticas, planes y presupuestos anuales.
- 8.2.2.1.3. Aprobar, evaluar y asegurarse de la aplicación del marco para la gestión de riesgos, definición de apetito de riesgos, marco de control interno y código de ética y conducta.
- 8.2.2.1.4. Guiar el establecimiento de la cultura y los valores de gobierno corporativo de la entidad.

- 8.2.2.1.5. Asegurarse de que existe una evaluación independiente y eficaz, y un reporte de la efectividad de los controles y procedimientos organizacionales.
- 8.2.2.1.6. Ejercer un seguimiento y control eficaz al funcionamiento interno de la entidad.
- 8.2.2.1.7. Establecer el enfoque y dar seguimiento a la aplicación de políticas claves relacionadas con el proceso de evaluación de la suficiencia de capital de la EIF, sus planes de capital y liquidez.
- 8.2.2.1.8. Conocer el modelo de negocios del banco, su estructura y la de su grupo, incluidos la identidad de sus accionistas últimos relevantes y sus relacionados.

#### 8.2.2.2. CALIDAD DE LA FUNCIÓN DEL CONSEJO

La evaluación global del Consejo considera tanto sus características como la efectividad del desempeño de su rol al llevar a cabo sus responsabilidades de administración y supervisión de la gestión y operaciones de la entidad, teniendo en cuenta la seguridad y solvencia, conforme su naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo. Las calificaciones para la evaluación del Consejo podrán ser *fuerte*, *aceptable*, *necesita mejorar* y *débil*.

Las características y los ejemplos de indicadores de desempeño que guían el buen juicio del supervisor a determinar una calificación apropiada pueden verse más abajo.

##### 8.2.2.2.1. Fuerte

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo exceden aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El Consejo ha demostrado consistentemente un desempeño altamente efectivo. Las características y desempeño del Consejo son superiores a las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como fuerte la calificación del Consejo, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.2.2.1.1. La capacidad y calidad de los miembros del Consejo satisfacen las habilidades requeridas para el desempeño de sus responsabilidades.
- 8.2.2.2.1.2. Existe un número razonable de consejeros/as independientes con capacidad y dedicación.

- 8.2.2.1.3. El Consejo satisface los requisitos/expectativas de composición e independencia, según corresponda.
- 8.2.2.1.4. Reglamentación interna del Consejo, composición y política de renovación, completas y vigentes.
- 8.2.2.1.5. Los consejeros, individual y colectivamente, satisfacen los requisitos de idoneidad.
- 8.2.2.1.6. No se evidencia conflictos de interés a nivel de los miembros del Consejo.
- 8.2.2.1.7. Ninguna persona o grupo domina las discusiones del Consejo.
- 8.2.2.1.8. Los estatutos/políticas del Consejo superan las expectativas del supervisor.

#### **8.2.2.2. Aceptable**

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo cumplen con lo considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El Consejo ha demostrado un desempeño efectivo. Las características y desempeño del Consejo cumplen con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas. Pueden existir aspectos menores a mejorar que el Consejo está subsanando.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como aceptable la calificación del Consejo, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.2.2.1. La capacidad y calidad de los miembros del Consejo se considera aceptable y cumplen en gran medida con el conjunto de habilidades requeridas para el desempeño de sus responsabilidades.
- 8.2.2.2.2. El Consejo cumple con los requisitos de composición e independencia, según corresponda.
- 8.2.2.2.3. La composición del Consejo y la política de renovación cumplen con las expectativas mínimas en áreas claves, pudiendo existir oportunidades de mejora.
- 8.2.2.2.4. Los/as consejeros/as, individual y colectivamente, cumplen con los requisitos de idoneidad y dedican suficiente tiempo a la entidad para debatir y cuestionar a la Alta Gerencia.
- 8.2.2.2.5. Posible existencia de conflictos de intereses evidentes a nivel del Consejo. Estos se reconocen y gestionan, pero hay oportunidad de mejora.



- 8.2.2.2.6. Posible existencia de una persona o grupo que domine las discusiones del Consejo.
- 8.2.2.2.7. Los estatutos/políticas del Consejo cumplen con las expectativas mínimas en áreas claves, pudiendo existir oportunidades de mejora.

#### 8.2.2.2.3. Necesita mejorar

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo presentan debilidades con aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, y se evidencian algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño del Consejo no ha sido siempre efectivo y su efectividad debe ser mejorada en algunas áreas. Las áreas donde necesita mejoría no son significativas si se abordan con tiempo. Las características y/o desempeño del Consejo no cumplen de manera consistente con las prácticas de gobierno corporativo generalmente aceptadas.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como necesita mejorar la calificación del Consejo, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.2.2.3.1. Debilidades en las aptitudes y composición del Consejo y algunas habilidades requeridas no cubiertas para el desempeño de sus responsabilidades.
- 8.2.2.2.3.2. El Consejo no cumple con los requisitos/expectativas de composición e independencia.
- 8.2.2.2.3.3. Algunos/as consejeros/as, individual o colectivamente, no cumplen con los requisitos de idoneidad, no dedican suficiente tiempo a la entidad, no intervienen activamente en los debates, ni cuestionan las decisiones de la Alta Gerencia.
- 8.2.2.2.3.4. Conflictos de intereses evidentes a nivel del Consejo, que pueden no estar siendo gestionados.
- 8.2.2.2.3.5. Posible existencia de una persona o grupo que domina las discusiones del Consejo.
- 8.2.2.2.3.6. Los estatutos/políticas del Consejo no cumplen con las expectativas mínimas.

#### 8.2.2.2.4. Débil

La composición, rol, responsabilidades y prácticas del Consejo no cumplen con aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño del Consejo ha demostrado graves debilidades donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediatas. Las características y/o

desempeño del Consejo no cumplen con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas. El Consejo no es consciente, capaz o dispuesto a subsanar las debilidades observadas.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como débil la calificación del Consejo, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.2.4.1. Debilidades evidentes en las aptitudes del Consejo y las habilidades requeridas no están cubiertas para el desempeño de sus responsabilidades.
- 8.2.2.4.2. El Consejo no cumple con los requisitos de composición e independencia.
- 8.2.2.4.3. Los/as consejeros/as no cumplen con los requisitos de idoneidad y no dedican el tiempo necesario a la entidad, ni cuestionan con la debida diligencia las propuestas de la Alta Gerencia.
- 8.2.2.4.4. Conflictos de interés evidentes a nivel del Consejo.
- 8.2.2.4.5. Uno/a o varios/as miembros del Consejo dominan las discusiones, mientras los demás actúan de manera pasiva, sin debatir ni cuestionar las propuestas presentadas.
- 8.2.2.4.6. El nivel de delegación en miembros de la Alta Gerencia y comités es excesivo, y el Consejo solo juega un rol pasivo de refrendo ex post.
- 8.2.2.4.7. No cuentan con estatutos/políticas del Consejo o estos presentan debilidades sustanciales.

**8.2.2.3. CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DEL CONSEJO<sup>1</sup>**

Los siguientes criterios describen las características usadas por la SB para evaluar la calidad de la administración, supervisión de la gestión y operaciones de la entidad por parte del Consejo:

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
1. COMPOSICIÓN	1.1. Adecuado número, composición, conocimiento, habilidades, diversidad, experiencia y nivel de compromiso disponible para llevar a cabo sus responsabilidades.

<sup>1</sup>ENTRE LOS EJEMPLOS DE DOCUMENTOS QUE LA SB PUEDE EXAMINAR PARA FORMULAR SU EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL CONSEJO SE DETALLAN LOS SIGUIENTES: LOS CURRÍCULOS VITAE DE LOS CONSEJEROS; MANDATOS DEL CONSEJO; MANUAL DEL DIRECTOR; PLANES DE TRABAJO; LA AGENDA DE LA REUNIÓN Y LOS MATERIALES DE PRESENTACIÓN RELACIONADOS, LAS ACTAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO RELACIONADA CON LAS DECISIONES DE LOS COMITÉS DE APOYO; Y LAS REVISIONES DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADAS.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. COMPOSICIÓN</b>	1.2. Idoneidad de la representación de los miembros externos independientes en el Consejo.
	1.3 Actuación leal y diligente respecto a la entidad, con suficiente dedicación a preparar las reuniones e intervención activa en debates y cuestionamientos.
	1.4. Cumplimiento con las leyes y reglamentos en cuanto a su composición.
	1.5. Adecuación de las políticas, procesos, controles, sistemas y prácticas para lo siguiente:
	1.5.1. Determinar regularmente la cantidad, conocimientos, habilidades, experiencia y nivel de compromiso de los miembros para llevar a cabo las responsabilidades.
	1.5.2. Recomendar la selección, aprobación, renovación y sucesión de los miembros.
	1.5.3. Asegurar que hay representación de miembros independientes en el Consejo, considerando lineamientos de buenas y sanas prácticas bancarias.
<b>2. ROL Y RESPONSABILIDADES</b>	2.1. Garantizar la implementación de un marco de gobierno corporativo adecuado a los cambios del entorno, tamaño, complejidad y estrategia de negocio, así como a las mejores prácticas bancarias y normativas aplicables.
	2.2. Desarrollar, aprobar, revisar y asegurar la actualización periódica del rol y las responsabilidades del Consejo y que sus miembros sigan buenas prácticas de gobierno corporativo.
	2.3. Establecer el mandato, monitorear el desempeño y aprobar la compensación del principal ejecutivo de la entidad, los principales miembros de la Alta Gerencia y responsables de las funciones de control.
	2.4. Asegurar que la entidad cuente con personal calificado para la Alta Gerencia, monitorear su desempeño, aprobar su compensación y vigilar el esquema retributivo del banco, incluidos el seguimiento y evaluar su conformidad con la cultura de riesgo de la entidad y su apetito de riesgo.
	2.5. Seguir con frecuencia razonable durante el año las actuaciones de la Alta Gerencia para garantizar la ejecución de los objetivos, estrategias, planes de negocios y políticas aprobadas.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>2. ROL Y RESPONSABILIDADES</b>	2.6. Establecer junto a la Alta Gerencia y el responsable de la gestión de riesgos, las prácticas y políticas de apetito y gestión de riesgo, teniendo en cuenta los intereses a largo plazo de la entidad, la exposición al riesgo y asegurar su cumplimiento.
	2.7. Garantizar la integridad, independencia y eficacia de las políticas y procedimientos concernientes al manejo de los conflictos de intereses entre los miembros del Consejo.
	2.8. Atender con diligencia las responsabilidades del Consejo asegurando su idoneidad y eficacia, procediendo periódicamente a su revisión, aprobación y seguimiento, garantizando lo siguiente:
	2.8.1. La idoneidad de la estructura organizacional de la entidad.
	2.8.2. Las políticas y prácticas de nombramiento, separación o dimisión, planes de compensación y planes de sucesión de los miembros de Alta Gerencia.
	2.8.3. Las políticas y procesos de evaluación de la suficiencia del capital y de la liquidez, así como las políticas y obligaciones de cumplimiento y sistema de control.
	2.8.4. Que la gestión de riesgo y su entorno de control cuenten con sistemas de información adecuados y confiables.
	2.8.5. Implementación de un sistema que asegure el cumplimiento de las leyes aplicables, las regulaciones y las directrices de reglamentos e instructivos.
<b>3. COMITÉS DEL CONSEJO</b>	2.8.6. Políticas de comunicación y divulgación de informaciones financieras de la entidad, así como relativas a las responsabilidades del Consejo con las partes interesadas, entre otras.
	2.8.7. Estándares éticos de conducta de negocios para la entidad, y asegurar de que están siendo cumplidos.
<b>3. COMITÉS DEL CONSEJO</b>	3.1. Grado hasta el cual la naturaleza y alcance de los mandatos de los comités del Consejo promueven una supervisión independiente y comprensiva, con reportes de informes regulares y oportunos al Consejo, incluyendo límites razonables a los años de servicio.
	3.2. Calidad y eficacia, adecuación e idoneidad de las políticas/prácticas seguidas para lo siguiente:

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. COMITÉS DEL CONSEJO</b>	3.2.1. Revisar regularmente la estructura y composición de los comités del Consejo, a fin de garantizar que proporcionen una supervisión adecuada.
	3.2.2. Establecer y revisar regularmente los mandatos de los comités del Consejo.
	3.2.3. Asegurar la representación de miembros externos independientes en los comités del Consejo.
<b>4. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS</b>	4.1. Adecuar las políticas/prácticas para lo siguiente:
	4.1.1. Orientar a los nuevos miembros, y actualizar periódicamente a los existentes de sus responsabilidades, los negocios de la entidad y los riesgos relacionados.
	4.1.2. Promover decisiones independientes, efectivas y oportunas, incluyendo las prácticas relacionadas con los roles de los miembros externos/independientes.
	4.1.3. Establecer y monitorear planes de trabajo para llevar a cabo las responsabilidades y metas del Consejo.
	4.1.4. Asegurar que los miembros reciban información completa, exacta, relevante y oportuna (incluyendo el acceso a asesorías independientes), que les permita validar cuales responsabilidades delegadas a los Comités de apoyo del Consejo y de la Alta Gerencia están gestionadas efectivamente, así como la toma de decisiones informadas e íntegras.
	4.1.5. Establecer las prioridades y la agenda del Consejo, acordar y organizar reuniones, documentar sus deliberaciones y decisiones. El grado hasta el cual estas prácticas promueven la transparencia en las responsabilidades del Consejo.
	4.1.6. Evaluar el grado hasta el cual el programa de compensación y remuneración de los miembros del Consejo promueve la toma de decisiones prudente, respecto a los objetivos de la entidad, y cómo es eficaz en desincentivar la incursión desproporcionada de riesgos.
	4.2. Medida en que el Consejo destina recursos suficientes para las FCGR y realiza lo siguiente:
	4.2.1. Aprueba el nombramiento, destitución y sucesión de los responsables de cada función.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
4. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS	4.2.2. Asegura que los responsables de las FCGR cuenten con autoridad, independencia y recursos adecuados para llevar a cabo sus mandatos.
	4.2.3. Designar personas con acceso no restringido al Consejo y/o sus comités.
	4.2.4. Requerir revisiones periódicas e independientes de las funciones.
5. AUTO-EVALUACIÓN	5.1. Políticas y prácticas adecuadas para evaluar la eficacia del Consejo, de sus comités y de sus miembros a nivel individual (incluyendo la presidencia) en delegar/atender sus responsabilidades.
	5.2. Políticas/prácticas razonables para comunicar a las partes interesadas los logros del Consejo en relación con sus responsabilidades.

8.2.2.4. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DEL CONSEJO

La evaluación general del Consejo representa la opinión de la SB sobre la eficacia e idoneidad de su desempeño, evidenciada por su efectividad y características, con el fin de asegurar que la entidad esté bajo control, que sus riesgos sean mitigados apropiadamente y que sus objetivos, estrategias, políticas y prácticas de negocios son ejecutados efectivamente. La evaluación considerará la diligencia con que el Consejo enfrenta sus responsabilidades, usando sus habilidades, experiencias, conocimiento y objetivo para guiar a la entidad.

La SB observará los indicadores de desempeño adoptados por el propio Consejo para orientar su juicio durante sus actividades de supervisión. Estas actividades pueden incluir:

- 8.2.2.4.1. Conversaciones y entrevistas con miembros del Consejo y la Alta Gerencia, para determinar la naturaleza y el alcance de la socialización, incluidos consejeros independientes.
- 8.2.2.4.2. Evaluación y cuestionamiento a la Alta Gerencia en las reuniones del Consejo.

- 8.2.2.4.3. La naturaleza de las discusiones en las reuniones de los miembros externos independientes y los temas que surjan en éstas.
- 8.2.2.4.4. El grado de interacción entre la Alta Gerencia y el Consejo y/o sus comités.
- 8.2.2.4.5. Entender cómo el Consejo maneja asuntos extraordinarios.
- 8.2.2.4.6. Evaluar las prácticas del Consejo.
- 8.2.2.4.7. Revisar el contenido de las actas del Consejo y los comités.

Algunos ejemplos de indicadores que pueden ser usados para orientar el buen juicio del supervisor, incluyen hasta qué grado el Consejo:

- i. Asegura su evaluación periódica y profunda de los objetivos y estrategias de negocios de la entidad, conoce su modelo de negocio y los eventos y transacciones que pudiesen representar riesgos significativos, con miras a compaginar los objetivos de negocio con controles apropiados y buenas prácticas de gobierno corporativo.
- ii. Se involucra activamente en la selección y evaluación del desempeño del principal ejecutivo y miembros de la Alta Gerencia, cuando sea apropiado.
- iii. Evalúa objetivamente y de forma regular la idoneidad del apetito general de riesgo, la tolerancia a los riesgos, las actividades significativas y los riesgos globales de la entidad, promoviendo una cultura de riesgos con énfasis en la integridad y gestión eficaz de estos, así como el desempeño ético de las funciones en la entidad.
- iv. Establece límites para el tipo e importancia de los eventos a los cuales prestará atención, incluyendo resultados adversos, deficiencias o excesos a los límites, controles, políticas y cambios en el entorno externo que puedan requerir una revisión de la estrategia operacional o entorno de control.
- v. Responde rápidamente y realiza un seguimiento proactivo de los asuntos identificados por la gerencia, auditoría interna o externa, gestión de riesgo, la SB u otros reguladores, para asegurarse de que se ha llevado a cabo una acción apropiada o de que se ha llegado a una resolución.
- vi. Define y evalúa, periódicamente, la relevancia, el tipo, amplitud y frecuencia de la información, así como los reportes que necesita con el objetivo de monitorear y actuar, oportunamente, y asegurarse que se realicen los cambios o adecuaciones correspondientes.

- vii. Se involucra activamente en la revisión de la documentación presentada por la Alta Gerencia, para evaluar antes de aprobar los temas presentados, proponiendo alternativas, cuestionando los supuestos y proyecciones de la gerencia y solicitando información adicional y/o explicaciones.
- viii. Asegura que sus reuniones proporcionen un enfoque balanceado y apropiado acerca de los asuntos claves y los requerimientos de gobierno corporativo.
- ix. Asegura que haya suficientes oportunidades para que las opiniones de los miembros externos independientes sean conocidas en las sesiones cerradas. Revisa los mandatos, fuentes y el alcance de trabajo de las funciones claves de supervisión en las cuales se apoya para la gestión de riesgo, control y cumplimiento, y asegura que la Alta Gerencia se apoya en estas funciones debidamente.
- x. Evalúa regularmente sus prácticas y las de sus comités sobre sus responsabilidades, y establece estrategias para mejorar su eficacia.

### **8.2.3. Alta Gerencia**

#### **8.2.3.1. ROL DE LA FUNCIÓN ALTA GERENCIA**

La Alta Gerencia es responsable de implementar las decisiones y políticas adoptadas por el Consejo y dirigir las operaciones de la entidad. Sus responsabilidades claves incluyen:

- 8.2.3.1.1. Desarrollar el plan de negocios, estrategias, estructura organizacional, controles y políticas, para ser aprobadas por el Consejo y garantizar su implementación.
- 8.2.3.1.2. Desarrollar y promover buenas prácticas de gobierno corporativo, código de ética y cultura organizacional, en conjunto con el Consejo.
- 8.2.3.1.3. Ejecutar y monitorear el logro de los objetivos de negocios, estrategias y planes aprobados por el Consejo; así como asegurar la efectividad de la estructura organizacional, los controles internos y gestión de riesgos.
- 8.2.3.1.4. Utilizar efectivamente las recomendaciones resultantes por las auditorías interna y externa.
- 8.2.3.1.5. Conocer la contribución de las unidades y líneas del negocio a los resultados y riesgos del banco, su estructura y la de su grupo, y la identidad de sus accionistas últimos relevantes y sus relacionados.



- 8.2.3.1.1.6. Garantizar que el Consejo reciba información relevante, integra y oportuna e informarle con transparencia de todos los aspectos que requieran su conocimiento y aprobación.

## 8.2.3.2. CALIDAD DE LA FUNCIÓN ALTA GERENCIA

La calificación global de la Alta Gerencia considera las características y efectividad de su desempeño al realizar sus responsabilidades de supervisión de las actividades de la entidad y de los riesgos relacionados, considerando su solvencia y seguridad, en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo. Las calificaciones para la evaluación de la Alta Gerencia podrán ser: *fuerte*, *aceptable*, *necesita mejorar* y *débil*.

A continuación, se exponen las características y los ejemplos de indicadores de desempeño que orientan el juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada.

### 8.2.3.2.1. Fuerte

El mandato, estructura organizacional, experiencia y prácticas de la Alta Gerencia exceden aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La Alta Gerencia ha demostrado de manera consistente un desempeño altamente efectivo. Las características y desempeño son superiores a las prácticas de gestión generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como *fuerte* la calificación de la Alta Gerencia, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.3.2.1.1. Posee una estructura de gobierno clara de acuerdo con su naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de sus actividades, con líneas de responsabilidad adecuadas, y autoridad delegada a cada nivel ejecutivo, aprobada por el organismo correspondiente.
- 8.2.3.2.1.2. Cuenta con personal de perfil e idoneidad suficiente para llevar a cabo las funciones de la Alta Gerencia.
- 8.2.3.2.1.3. Cuenta con políticas y prácticas que garantizan la ejecución y supervisión continua de las estrategias aprobadas, el cumplimiento de planes y objetivos de negocio, así como la dirección y control de las operaciones y sus riesgos.
- 8.2.3.2.1.4. Dispone de una estructura de comités internos de gestión adecuada considerando la estrategia, actividades, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, que abarcan una gestión y coordinación de las distintas actividades negocio y las funciones de gestión de control de riesgos, tomando en cuenta la independencia y capacidad de sus miembros.

- 8.2.3.2.1.5. La Alta Gerencia garantiza el suministro de información detallada, fiable y oportuna al Consejo, que le permite mantenerse informado acerca de la gestión y las operaciones de la entidad.
- 8.2.3.2.1.6. El desempeño de la Alta Gerencia es efectivo debido a que cuenta con la supervisión constante de la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones de la entidad, en lo que respecta a la seguridad y solvencia de la entidad.
- 8.2.3.2.1.7. Baja rotación de la Alta Gerencia, asegurando la continuidad en los rangos gerenciales y planes de sucesión para el equipo directivo. De igual forma atrae, desarrolla y mantiene al personal de alto nivel.
- 8.2.3.2.1.8. Profundo conocimiento del negocio y su sostenibilidad, y de la contribución de sus unidades y líneas de actividad a resultados ajustados por el coste de los riesgos asumidos.

#### 8.2.3.2.2. Aceptable

La composición, rol, responsabilidades y prácticas de la Alta Gerencia cumplen con lo considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La Alta Gerencia ha demostrado un desempeño efectivo. Las características y desempeño de la Alta Gerencia cumplen con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como aceptable la calificación de la Alta Gerencia, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.3.2.2.1. Posee una adecuada estructura de gobierno con una línea de responsabilidad y autoridad delegada a cada nivel ejecutivo, adecuada y bien definida, aprobada por el organismo correspondiente.
- 8.2.3.2.2.2. Cuenta con personal con perfil e idoneidad para llevar a cabo las funciones de la Alta Gerencia.
- 8.2.3.2.2.3. Cuenta con políticas y existe evidencia de prácticas que garantizan la ejecución y supervisión continua de las estrategias aprobadas, el cumplimiento de planes y objetivos de negocio, así como la dirección y control de las operaciones y sus riesgos.
- 8.2.3.2.2.4. Dispone de una estructura de comités internos de gestión razonable considerando la estrategia, actividades, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, que abarcan una gestión y coordinación de las distintas actividades de negocio y las funciones de gestión de control de riesgos, tomando en cuenta la independencia y capacidad de sus miembros.

- 8.2.3.2.5. El desempeño de la Alta Gerencia es aceptable debido a que cuenta con la supervisión periódica de la ejecución de las estrategias aprobadas en lo que respecta a la seguridad y solvencia de la entidad.
- 8.2.3.2.6. Poca rotación de la Alta Gerencia, asegurando la continuidad en los rangos gerenciales y planes de sucesión para el equipo directivo. De igual forma atrae, desarrolla y conserva el personal de alto nivel.
- 8.2.3.2.7. Entiende el modelo de negocio y su sostenibilidad, y la contribución de sus unidades y líneas de actividad a resultados ajustados por el coste de los riesgos asumidos.

#### 8.2.3.2.3. Necesita mejorar

La composición, rol, responsabilidades y prácticas de la Alta Gerencia generalmente cumplen con aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, pero algunas áreas significativas requieren mejoras. El desempeño de la Alta Gerencia ha sido generalmente efectivo pero la efectividad debe ser mejorada en algunas áreas. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente serias como para causar preocupaciones prudenciales si se les aborda a tiempo. Las características y/o desempeño de la Alta Gerencia no cumplen de manera consistente con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como necesita mejorar la calificación de la Alta Gerencia, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.3.2.3.1. Posee una estructura de gobierno con oportunidades de mejoras, observándose una indefinida línea de responsabilidad y autoridad delegada a cada nivel ejecutivo.
- 8.2.3.2.3.2. No posee un personal con perfil e idoneidad suficiente para llevar a cabo las funciones de la Alta Gerencia.
- 8.2.3.2.3.3. No dispone de una estructura de comités activos efectivos o posee comités que se encuentran inactivos, con deficiencias en la gestión y coordinación de las distintas actividades y las funciones de gestión de control de riesgos.
- 8.2.3.2.3.4. Cuenta con políticas con diferencias a las prácticas observadas o estas no garantizan la ejecución y supervisión continua de las estrategias aprobadas, el cumplimiento de los planes y objetivos de negocio, así como la dirección y control de las operaciones y sus riesgos.
- 8.2.3.2.3.5. La Alta Gerencia no mantiene una interacción constante o periódica con el Consejo a los fines de informar sobre la gerencia y las operaciones de la entidad.

- 8.2.3.2.3.6. El desempeño de la Alta Gerencia es insuficiente debido a que no cuenta con la supervisión constante de la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones, en lo que respecta a la seguridad y solvencia de la entidad.
- 8.2.3.2.3.7. Moderada rotación de la Alta Gerencia, no asegurando la continuidad en los rangos gerenciales y puede o no poseer plan de sucesión para el equipo directivo.
- 8.2.3.2.3.8. Presenta lagunas en su comprensión del modelo de negocio y su sostenibilidad, y no distingue bien la contribución de sus unidades y líneas de actividad a resultados ajustando al coste de los riesgos asumidos.

#### 8.2.3.2.4. Débil

La composición, rol, responsabilidades y prácticas de la Alta Gerencia no cumplen con aquello que es considerado necesario dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la Alta Gerencia ha demostrado graves debilidades donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediatas. Las características y/o desempeño de la Alta Gerencia no cumplen con las prácticas de Gobierno Corporativo generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como débil la calificación de la Alta Gerencia, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.3.2.4.1. Estructura débil, sin definición de una clara línea de responsabilidad considerando la calidad de los miembros del equipo directivo, sin que como grupo reúnan las habilidades requeridas.
- 8.2.3.2.4.2. Posee estructura de gobierno deficiente o sin línea de responsabilidad definida, que no visualiza las funciones de negocio y de control de gestión de riesgos, con las unidades que las ejecutan, los distintos niveles del personal encargado, y sus respectivas líneas jerárquicas y de reportería.
- 8.2.3.2.4.3. No consulta, asesora, ni informa al Consejo de hechos relevantes; en ocasiones claves oculta la realidad al Consejo.
- 8.2.3.2.4.4. Composición mayoritaria de miembros de comités sin independencia que evidencian conflicto de intereses.
- 8.2.3.2.4.5. No posee un personal con perfil e idoneidad suficiente para llevar a cabo las funciones de la Alta Gerencia.

- 8.2.3.2.4.6. Carece de políticas y prácticas relacionadas con las distintas actividades de acuerdo con el tamaño, complejidad y perfil de negocio de la entidad.
  - 8.2.3.2.4.7. No existen planes de sucesión para el equipo directivo.
  - 8.2.3.2.4.8. La Alta Gerencia no realiza una supervisión constante de la ejecución de las estrategias aprobadas y la gestión efectiva de las operaciones, en lo que respecta a la seguridad y solvencia de la entidad. Asimismo, no se evidencia comunicación entre la Alta Gerencia y los comités competentes.
  - 8.2.3.2.4.9. Alta rotación de la Alta Gerencia, no asegurando la continuidad en los niveles gerenciales e inexistencia de planes de sucesión para el equipo directivo.
  - 8.2.3.2.4.10. Escaso conocimiento del modelo de negocio de la entidad y su viabilidad y sostenibilidad, o ignora sus realidades, ni distingue medianamente la contribución de sus unidades y líneas de actividad a resultados ajustados a los costes de los riesgos asumidos.
- 8.2.3.3. **CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN ALTA GERENCIA<sup>2</sup>**

Los siguientes criterios describen las características a ser utilizadas por los supervisores en la evaluación de la calidad de la supervisión, las operaciones, las actividades y los riesgos relacionados, por parte de la Alta Gerencia, teniendo en cuenta la seguridad y la solvencia.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. MANDATO</b>	1.1. El grado hasta el cual el Consejo ha delegado a la Alta Gerencia la responsabilidad de desarrollar e implementar políticas y prácticas para un manejo eficiente de las operaciones de la entidad. Esto puede incluir, pero no se limita a lo siguiente:
	1.1.1. Gestión estratégica y definición del modelo de negocio
	1.1.2. Gestión de riesgos.
	1.1.3. Gestión de liquidez y fondeo.
	1.1.4. Gestión de capital.

<sup>2</sup> ENTRE LOS EJEMPLOS DE DOCUMENTACIÓN QUE LA SB PUEDE EXAMINAR PARA FORMULAR SU EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA ALTA GERENCIA SE DETALLAN LOS SIGUIENTES: LOS CURRÍCULOS VITAE DE LOS MIEMBROS DE LA ALTA GERENCIA; MANDATOS DE LA ALTA GERENCIA; DESCRIPCIONES DE PUESTOS; PLANES DE TRABAJO DE LA ALTA GERENCIA; LA AGENDA DE LA REUNIÓN Y LOS MATERIALES DE PRESENTACIÓN RELACIONADOS, LAS ACTAS Y LA DOCUMENTACIÓN DE SEGUIMIENTO RELACIONADA CON LAS DECISIONES DE LOS COMITÉS; Y LAS REVISIONES DE AUTOEVALUACIÓN REALIZADAS.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. MANDATO</b>	1.1.5. Entorno de control interno.
	1.1.6. Conducta ética de negocios.
	1.2. Adecuación de políticas y prácticas para delegar responsabilidades del presidente de la entidad a otros miembros de la Alta Gerencia y para revisar la idoneidad de la delegación de manera regular.
	1.3. Idoneidad de los mandatos para las posiciones de la Alta Gerencia y el grado hasta el cual ellos definen de manera clara las líneas de autoridad, responsabilidad y rendición de cuentas. El grado hasta el cual estos mandatos son comunicados a través de la entidad.
	1.4. Con respecto a las funciones de supervisión en la cual se apoya, el grado hasta el cual la Alta Gerencia:
	1.4.1. Aprueba el nombramiento de los responsables de las funciones.
	1.4.2. Asegura que tengan una autoridad adecuada, independencia y recursos para realizar sus mandatos.
	1.4.3. Provee a las personas designadas acceso no restringido a la Alta Gerencia y/o sus comités y al Consejo.
<b>2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	2.1. Adecuación de políticas y prácticas para revisar de manera regular la estructura organizacional de la Alta Gerencia.
	2.2. Idoneidad de la estructura organizacional de la Alta Gerencia.
	2.3. Grado hasta el cual la estructura permite la visualización de las funciones de negocio, de gestión global, de control y de apoyo al Consejo, con las unidades que las ejecutan, los distintos niveles de oficiales encargados y sus respectivas líneas jerárquicas y de reporte.
	2.4. Idoneidad en los procesos y prácticas para la asignación de responsabilidades, alineada por política a la experiencia y capacidad de sus responsables. Salvo aprobación expresa por el Consejo, con el fin de garantizar la efectividad en la ejecución de sus responsabilidades, se esperaría que ningún ejecutivo sea responsable de entre cinco (5) y siete (7) líneas de reporte directo.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. COMITÉS</b>	3.1. El grado hasta el cual los comités de la Alta Gerencia supervisan la gestión de las actividades significativas y riesgos relacionados a ellas.
	3.2. El grado hasta el cual los mandatos de los comités de la Alta Gerencia son definidos de manera clara y comunicados dentro de la entidad.
	3.3. Idoneidad de la composición de los comités, con miembros con voz, pero sin voto de los responsables de las unidades a cargo de auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento.
<b>4. PERICIA</b>	4.1. Adecuación de políticas y prácticas para revisar de manera regular el nivel de formación académica, conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para cumplir con las responsabilidades de la Alta Gerencia.
	4.2. Idoneidad del nivel de formación académica, conocimientos, habilidades y experiencia requeridos para cumplir con las responsabilidades de la Alta Gerencia.
	4.3. Adecuación de políticas y prácticas para la selección, nombramiento y plan de sucesión de los miembros de la Alta Gerencia.
	4.4. Grado hasta el cual la Alta Gerencia desarrolla programas de capacitación, da seguimiento al avance, valida la asistencia a los cursos e incentiva la obtención de acreditaciones externas.
<b>5. PRÁCTICAS</b>	5.1. Adecuación y grado hasta el cual las políticas y prácticas garantizan lo siguiente:
	5.1.1. Establecer objetivos de negocios, estrategias y planes, y monitorear el desempeño de la entidad.
	5.1.2. Revisar de manera regular la liquidez, fondeo y gestión de capital de la entidad, y asegurar que las políticas aprobadas estén siendo cumplidas.
	5.1.3. Asegurar una revisión regular del entorno organizacional y los controles internos.
	5.1.4. Prioridad de atraer, desarrollar y retener un personal de alto nivel y promover un buen ambiente organizacional.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>5. PRÁCTICAS</b>	5.1.5. Programas de compensación que promueven una toma de riesgos prudente y estén alineados con los objetivos estratégicos a largo plazo de la entidad.
	5.1.6. Promover un buen gobierno corporativo y una conducta ética de negocios.
	5.1.7. Establecer una efectiva comunicación y divulgación de información con las partes interesadas.
	5.1.8. Asegurar el cumplimiento de leyes, regulaciones y directrices aplicables.
	5.2. Adecuación de procesos, técnicas y criterios utilizados para identificar, medir, monitorear, controlar y reportar de manera consistente riesgos significativos, y asegurar que se cumplan las políticas y prácticas de la gestión de riesgos.
	5.3 Asignación razonable de recursos, autoridad e independencia a las funciones de auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento. Diligencia en atender e implementar las recomendaciones de las mismas.
	5.3. Grado hasta el cual la Alta Gerencia gestiona y coordina las distintas actividades de negocio, y las funciones globales de gestión y de control, mediante una estructura de comités efectiva, el control de objetivos y límites, y la distribución de informes de gestión adecuados.
	<b>6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO</b>
6.1.1. La estructura organizacional y sus modificaciones.	
6.1.2. Nombramientos, remuneraciones y mandatos de la Alta Gerencia.	
6.1.3. Objetivos de negocios, estrategias y planes.	
6.1.4. Políticas del manejo de liquidez, fondeo y capital.	
6.1.5. Políticas y prácticas para la gestión de actividades significativas y riesgos relacionados.	
6.1.6. Políticas y prácticas de recursos humanos.	



ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO	6.1.7. Comunicación y divulgación de las políticas y las prácticas.
	6.2. Adecuación de políticas y prácticas para promover una divulgación plena, abierta y oportuna y discusión con el Consejo (o sus comités) sobre todos los temas de importancia.
	6.3. Adecuación de políticas y prácticas establecidas por el Consejo (o un comité del Consejo) para revisar regularmente el desempeño y compensación de la Alta Gerencia.

La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada juntamente con el desempeño de la Alta Gerencia para calificar su efectividad global.

#### 8.2.3.4. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN ALTA GERENCIA

La calidad del desempeño de la Alta Gerencia está demostrada por su efectividad en ejecutar las estrategias y políticas aprobadas por el Consejo y el manejo efectivo de las operaciones de la entidad, considerando su seguridad y solvencia.

La evaluación considerará la habilidad de la Alta Gerencia para lograr los objetivos de negocios de manera efectiva manteniendo un gobierno y cultura de control adecuado. La SB utilizará indicadores de desempeño efectivo de la Alta Gerencia para guiar su juicio en el curso de sus actividades supervisoras.

Estas actividades pueden incluir: i. discusiones con los/las directores/as y la gerencia; ii. evaluación de las prácticas de supervisión de la Alta Gerencia y cómo se abordan temas particulares; iii. evaluación de planes de negocios, revisión de información de la gerencia e informes de auditoría; iv. revisión de las actas de los comités de Alta Gerencia, entre otras.

Algunos ejemplos de indicadores que podrían ser utilizados para guiar el buen juicio del supervisor incluyen el grado hasta el cual la Alta Gerencia:

- i. Desarrolla estrategias y planes para la realización de los objetivos de negocios que sean apropiados y prudentes, dentro del contexto regulatorio, competitivo y económico, y controla de manera regular la ejecución de los planes aprobados para asegurar que los objetivos sean logrados o que las estrategias se ajusten de manera apropiada para enfrentar los cambios en las condiciones económicas o de negocios.

- ii. Supervisa activamente la adherencia a políticas aprobadas, estructura organizacional y los procesos de control y los requerimientos de cumplimiento; se asegura de que se tomen acciones apropiadas y oportunas para corregir cualquier deficiencia que pueda surgir, incluyendo asuntos que surgen a raíz de otras funciones de control y reguladores; y se asegura que los sistemas de información proporcionen información oportuna y relevante para apoyar sus responsabilidades de supervisión.
- iii. Es exitoso en atraer, desarrollar y retener un equipo de alto nivel, y en mantener un buen ambiente organizacional. En adición, se asegura que el personal bajo su mando comprenda claramente sus responsabilidades y que estén comprometido con sus acciones.
- iv. Establece un ejemplo a seguir para todos los niveles, promoviendo una cultura de riesgos que enfatiza la integridad y la gestión efectiva, así como la ejecución de sus deberes.
- v. Mantiene al Consejo y sus comités completamente informados, de una manera constante y oportuna de las condiciones del mercado, oportunidades y preocupaciones estratégicas, desempeño operacional y temas que pudieran afectar de manera significativa el bienestar de la entidad. Esto incluye la calidad de la información proporcionada al Consejo.

## **8.2.4. Cumplimiento**

### **8.2.4.1. ROL DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La función de cumplimiento proporciona una supervisión independiente de la adherencia de la gerencia a las leyes, regulaciones y directrices relevantes para las actividades de la entidad en la jurisdicción en la cual opera, entendiendo que estas corresponden tanto a normativa externa aplicable a la entidad, como a normativa interna aprobada por la autoridad monetaria y financiera. Las responsabilidades básicas incluyen:

- 8.2.4.1.1. Diseñar las políticas y procedimientos para cumplir los requerimientos regulatorios.
- 8.2.4.1.2. Monitorear el cumplimiento a las regulaciones por parte de la entidad.
- 8.2.4.1.3. Reportar asuntos de cumplimiento a la Alta Gerencia y al Consejo.

Esta función es clave en el sistema de gobierno de una entidad, ya que asegura de manera independiente y objetiva la prevención, detección, respuesta, asesoramiento e información. Su objetivo es garantizar una adecuada gestión de los riesgos de cumplimiento, fomentar una cultura de cumplimiento alineada con los valores éticos de la entidad, así como mejorar y proteger su valor.

#### 8.2.4.2. CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO

Los siguientes puntos describen las categorías de la calificación para la evaluación de la función de Cumplimiento de la entidad a las leyes aplicables, regulaciones y directrices. Las calificaciones para la evaluación de la función de cumplimiento podrán ser *fuerte, aceptable, necesita mejorar y débil*.

Una calificación global de la función de cumplimiento considera sus características y la efectividad de su desempeño al ejecutar sus mandatos, en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Más abajo se encuentran las características y los ejemplos de los indicadores de desempeño que guían el buen juicio del supervisor para determinar una calificación apropiada.

##### 8.2.4.2.1. Fuerte

El mandato, estructura organizacional, experiencia, recursos, metodología y prácticas de la función de Cumplimiento exceden aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Cumplimiento ha demostrado de manera consistente un desempeño altamente efectivo. Las características y desempeño de la función de Cumplimiento son superiores a las prácticas generalmente aceptadas en el sector. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como fuerte la función de Cumplimiento, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.4.2.1.1. Marco razonablemente completo y articulado, al día y aprobado, que asegura el cumplimiento de las leyes, normas, políticas y procedimientos internos.
- 8.2.4.2.1.2. Estructura organizacional idónea que asegura la consecución de su mandato y objetivos con independencia y objetividad, y garantiza la separación de funciones entre Cumplimiento y Auditoría Interna.
- 8.2.4.2.1.3. Suficiente personal especializado, con experiencia y competencias alineadas a la complejidad de sus actividades incluidas la aplicación efectiva de estándares internacionales.
- 8.2.4.2.1.4. Programa de cumplimiento basado en riesgos, que permite seguir los riesgos de cumplimiento del universo de las unidades bajo su evaluación.
- 8.2.4.2.1.5. Marco de políticas y procesos completo, el cual especifica con claridad el tipo, periodicidad, formato, contenido, destinatarios y características de los informes del responsable de la función de cumplimiento.

8.2.4.2.1.6. La función y sus actividades son auditadas periódicamente por Auditoría Interna, y el resultado de la evaluación realizada, está sustentada en informes que garantizan la reevaluación periódica al marco de la función de cumplimiento; y estos resultados son comunicados oportunamente al Consejo.

#### 8.2.4.2.2. **Aceptable**

El mandato, estructura organizacional, experiencia, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento cumplen aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la función de Cumplimiento es aceptable. Las características y desempeño de la función de Cumplimiento cumplen en general con las prácticas aceptadas en el sector, no obstante, presenta oportunidades de mejora. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como aceptable la función, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.4.2.2.1. Marco razonable, actualizado y aprobado para la función de Cumplimiento, y asegura el cumplimiento de leyes, normas, políticas y procedimientos internos.
- 8.2.4.2.2.2. Estructura organizacional que asegura la consecución de su mandato y objetivos con independencia y objetividad, y garantiza la separación de funciones entre Cumplimiento y Auditoría Interna.
- 8.2.4.2.2.3. Suficiente personal con experiencia y competencias alineadas a la complejidad de sus actividades incluidas la aplicación efectiva de estándares internacionales.
- 8.2.4.2.2.4. Programa de cumplimiento basado en riesgos, que permite seguir los riesgos de cumplimiento de las principales unidades bajo su evaluación.
- 8.2.4.2.2.5. Marco de políticas y procesos, el cual especifica el tipo, periodicidad, formato, contenido, destinatarios y características de los informes del responsable de la función de cumplimiento.
- 8.2.4.2.2.6. La función y sus actividades son auditadas por Auditoría Interna, y el resultado de la evaluación realizada, está sustentada en informes que garantizan la reevaluación periódica al marco de la función de cumplimiento; y estos resultados son comunicados oportunamente al Consejo.

### 8.2.4.2.3. Necesita mejorar

Hay aspectos significativos a reforzar en el mandato, estructura organizacional, experiencia, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento que no satisfacen siempre lo considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Existen áreas significativas donde la efectividad necesita mejoras, pero no son suficientemente serias para causar una preocupación prudencial si son abordadas a tiempo. Las características y/o el desempeño de Cumplimiento no siempre están al nivel de las prácticas aceptadas en el sector. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como necesita mejorar la función de Cumplimiento, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.4.2.3.1. Marco con debilidades para asegurar el cumplimiento de leyes, normas, políticas y procedimientos internos.
- 8.2.4.2.3.2. Estructura organizacional limitada para ejecutar su mandato y objetivos con independencia y objetividad, así como la separación de funciones entre Cumplimiento y Auditoría Interna.
- 8.2.4.2.3.3. Personal insuficiente con oportunidades de mejoras en cuanto al nivel de experiencia y competencias alineadas con la complejidad de sus actividades.
- 8.2.4.2.3.4. Debilidades significativas en cuanto al programa de cumplimiento basado en riesgos, que permita seguir los riesgos de cumplimiento en las unidades bajo su evaluación.
- 8.2.4.2.3.5. Debilidades significativas de un marco de políticas y procesos que especifique el tipo, periodicidad, formato, contenido, destinatarios y características de los informes del responsable de la función de Cumplimiento.
- 8.2.4.2.3.6. Auditorías realizadas a la función de Cumplimiento y sus actividades con oportunidades de mejora.

### 8.2.4.2.4. Débil

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Cumplimiento no satisfacen lo considerado necesario, dada la naturaleza, el alcance, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de Cumplimiento muestra graves debilidades donde la efectividad necesita ser mejorada a través de una acción inmediata. Las características y/o el desempeño de la función de Cumplimiento se comparan desfavorablemente con las prácticas observadas en el sector. Algunas

de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como débil la función de Cumplimiento, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.4.2.4.1. Marco incompleto, desactualizado y sin evidencia de aprobación para la función de Cumplimiento.
- 8.2.4.2.4.2. Estructura organizacional que no asegura la consecución de su mandato y objetivos con independencia y objetividad, e impide la separación de funciones entre Cumplimiento y Auditoría Interna.
- 8.2.4.2.4.3. Debilidad o inexistencia de personal especializado, sin la experiencia y competencias alineadas a la complejidad de sus actividades incluidas la aplicación efectiva de estándares internacionales.
- 8.2.4.2.4.4. Inexistencia de programa de cumplimiento basado en riesgos, que permite seguir los riesgos de cumplimiento del universo de las unidades bajo su evaluación.
- 8.2.4.2.4.5. Inexistencia de un marco de políticas y procesos, o marco con debilidades relativas a la claridad del tipo, periodicidad, formato, contenido, destinatarios y características de los informes del responsable de la función de cumplimiento.
- 8.2.4.2.4.6. Inexistencia de auditorías realizadas a la función de Cumplimiento y sus actividades.

**8.2.4.3. CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad de la supervisión de la función de Cumplimiento de la entidad a las leyes aplicables, regulaciones y directrices.

La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y será evaluada juntamente con el desempeño de la función de Cumplimiento para calificar su efectividad global.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
1. MANDATO	1.1. Grado hasta el cual los mandatos de la función establecen:

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. MANDATO</b>	1.1.1. Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades.
	1.1.2. Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente.
	1.1.3. Derecho a acceder a los registros, informaciones y al personal de la entidad.
	1.1.4. Obligatoriedad de expresar una opinión sobre la adecuación y la efectividad de los procesos y el estatus de cumplimiento.
	1.1.5. Autoridad para realizar un seguimiento en conjunto con la gerencia sobre los temas identificados y las recomendaciones realizadas en cuanto al cumplimiento.
	1.2. Grado hasta el cual el mandato aprobado por el Consejo es razonable y completo, y su documentación (estatuto, procesos, y políticas) está actualizada considerando el tamaño, perfil de riesgo y complejidad de la entidad, así como los cambios en sus actividades (tipos, complejidad y riesgos).
	1.3. Grado hasta el cual el marco de políticas y procesos incluye los aspectos siguientes que el Consejo y la Alta Gerencia mantienen actualizados y supervisan:
	1.3.1. Independencia y objetividad de su autoridad operacional para la ejecución de sus actividades.
	1.3.2. Mandato de supervisar (control, información, gestión) el riesgo de cumplimiento.
	1.3.3. Cobertura de todas las unidades de negocio.
	1.3.4. Extensión de su órbita al cumplimiento efectivo de leyes y normas prudenciales.
	1.3.5. Tipo, periodicidad, formato, contenido, destinatarios y características de los informes del responsable de la función de Cumplimiento hacia la Alta Gerencia, Consejo y el Comité de Auditoría, asegurando la eficacia y efectividad de los anteriores.
	1.3.6. Competencias profesionales, conocimientos, experiencia y formación continua.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. MANDATO</b>	1.3.7. Acceso a toda la información y el personal sin restricciones.
	1.3.8. Código ético y régimen de gobierno de conflictos de intereses.
	1.3.9. Protocolos y canales de comunicación internos y externos.
	1.3.10. Autoridad otorgada por el Consejo al Oficial de Cumplimiento para ejercer su rol y la designación interna y gestión de la función de Cumplimiento y sus líneas de reporte interno.
	1.3.11. Autoridad para realizar un seguimiento en conjunto con la gerencia sobre los temas identificados y las recomendaciones realizadas conforme la revisión realizada por la función de Cumplimiento.
	1.4. Grado hasta el cual, salvo las asignadas a Auditoría Interna, el mandato se extiende a asegurar el cumplimiento efectivo de leyes, normas, políticas y procedimientos internos de:
	1.4.1. Identidad y transparencia de clientes, directivos y personal.
	1.4.2. Régimen corporativo y sus políticas sobre conflictos y ética profesional.
	1.4.3. Mercado de capitales y sus transacciones (conducta), según aplique.
	1.4.4. Otras relacionadas asignadas por mandato.
1.5. Grado hasta el cual el mandato es comunicado dentro de la entidad.	
<b>2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b>	2.1. Idoneidad del alcance, posición y de la autoridad responsable de la función dentro de la entidad que le permita cumplir con el mandato de forma efectiva.
	2.2. Grado hasta el cual el responsable de la función tenga acceso directo al principal ejecutivo de la entidad y al Consejo (o un comité del Consejo), con independencia de las líneas de negocio.
	2.3. Idoneidad de la estructura organizacional de la función, con separación de la función de Auditoría Interna.
	2.4. Grado hasta el cual la función es independiente de las actividades de negocios de la entidad y de los procesos del día a día de Cumplimiento, como en lo relativo al diseño y desarrollo de los sistemas de control, gestión, contabilidad e información de la entidad.



ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. RECURSOS</b>	3.1. Adecuación de los procedimientos de la función para determinar:
	3.1.1. Nivel necesario de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades.
	3.1.2. Razonabilidad de la carga de trabajo plurianual de la función y los recursos necesarios para abarcar todas las unidades bajo su responsabilidad.
	3.1.3. El presupuesto operativo y de inversión adecuado para disponer de los medios, herramientas y personal apropiados en número y experiencia, cualificados considerando la complejidad y su carga de trabajo.
	3.1.4. Programas de desarrollo profesional continuos a modo de mejorar la competencia del personal, que permite la obtención de acreditación externa y certificaciones de procesos que avalan la capacidad e idoneidad de los procesos y metodologías, según corresponda.
	3.2. Adecuación de los recursos de la función y la idoneidad de sus cualificaciones y competencias colectivas para ejecutar su mandato, sin ser limitativo, al considerar lo siguiente:
	3.2.1. Mantener el control y seguimiento de las actividades de cumplimiento que puedan estar tercerizadas.
	3.2.2. Acceso a asesorías y apoyo externo para compensar la necesidad de recursos, y personas dedicadas a las tareas asignadas sin relación con las líneas de negocio.
	3.2.3. Políticas adecuadas de rotación del personal de la función, sin poner en entredicho la independencia y objetividad de esta.
	3.3. Adecuación de los programas de capacitación para el personal.
<b>4. METODOLOGÍA Y PRÁCTICAS</b>	4.1. Adecuación de políticas y prácticas, sin ser limitativo, para lo siguiente:
	4.1.1. Asegurar que las prácticas de la función de cumplimiento estén acorde al sector y la regulación, y que sean apropiadas para ejecutar su mandato. Así como el grado hasta el cual siguen las recomendaciones establecidas por la SB y se revisan periódicamente para adaptarlos a los cambios de la actividad y entorno.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>4. METODOLOGÍA Y PRÁCTICAS</b>	4.1.2. Desarrollar o modificar oportunamente las políticas de cumplimiento de la entidad en la medida que las legislaciones sean introducidas, que actividades de negocios nuevas o cambiantes impongan requerimientos legislativos distintos a la entidad o ante cambios en el perfil de riesgo de la entidad.
	4.1.3. Documentar las nuevas o modificadas políticas de cumplimiento y comunicarlas en toda la entidad de manera oportuna.
	4.1.4. Asistir a la gerencia a identificar, gestionar e integrar requerimientos regulatorios o legislativos significativos a las actividades de negocios por medio de procedimientos de controles apropiados.
	4.1.5. Monitorear la adhesión a leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad a modo de asegurar que temas significativos sean identificados y traídos a la atención de la Alta Gerencia para lograr una resolución oportuna, al igual que apoyar la opinión de la Alta Gerencia acerca del estatus del Cumplimiento.
	4.1.6. Realizar revisiones periódicas e independientes de las prácticas de la función y comunicar los resultados al Consejo (o comité del Consejo) y a la Alta Gerencia.
	4.1.7. Establecer un programa de cumplimiento basado en riesgos que permite seguir los riesgos de cumplimiento del universo de unidades de riesgo bajo su evaluación, cuya planificación se determina considerando la relevancia de los riesgos inherentes y de control relativos.
	<b>5. INFORMES</b>
5.2. Idoneidad de la frecuencia de los informes de la función con opinión sobre la eficacia y eficiencia de los procesos de control de cumplimiento.	
<b>6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	6.1. Grado hasta el cual el Consejo asume la responsabilidad final de la función de Cumplimiento y supervisa su desempeño.
	6.2. Grado hasta el cual es necesario la aprobación del Consejo o sus comités y la Alta Gerencia para: i. El nombramiento y/o destitución del responsable de la función; ii. Los mandatos y recursos de la función.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b></p>	<p>6.3. Grado hasta el cual la Alta Gerencia y las unidades de negocio están informadas de las políticas, prácticas e informes de la función de Cumplimiento. Las líneas de reportería y comunicación establecidas hacia la Alta Gerencia no debilitan su eficacia e independencia.</p>
	<p>6.4. Idoneidad de las auditorías periódicas para evaluar la gestión de la función de cumplimiento realizadas por Auditoría Interna, sustentadas en informes con información pertinente para garantizar la reevaluación periódica por parte del Consejo al marco de la función.</p>
	<p>6.5. Grado hasta el cual existe evidencia de que el Consejo/Comité de Auditoría y la Alta Gerencia evalúan, debaten y deciden sobre los siguientes temas:</p>
	<p>6.5.1. Estatuto del responsable de la función de Cumplimiento, su código ético y sus estándares de operación.</p>
	<p>6.5.2. Efectividad de la función de Cumplimiento, usando indicadores de calidad.</p>
	<p>6.5.3. Plan de trabajo de la función de Cumplimiento, su alcance y presupuesto.</p>
	<p>6.5.4. Informes del responsable de la Función de Cumplimiento, la ejecución y seguimiento de sus recomendaciones.</p>
	<p>6.5.5. Comunicación abierta del responsable de la función de Cumplimiento con el Consejo, Alta Gerencia, Auditoría Interna y la Superintendencia de Bancos.</p>
	<p>6.5.6. Situaciones de fraude e infracciones normativas detectadas por el responsable de la función de Cumplimiento.</p>
<p>6.5.7. Independencia de la remuneración y bonos del responsable de la función de Cumplimiento con los resultados de la entidad.</p>	

**8.2.4.4. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE CUMPLIMIENTO**

La calidad del desempeño de la función de Cumplimiento se demuestra por su efectividad en supervisar la gerencia sobre el Cumplimiento de la entidad con las leyes aplicables, regulaciones y directrices.

La evaluación considerará la efectividad con la cual la función de Cumplimiento promueve de manera activa el cumplimiento con leyes aplicables, regulaciones y directrices en toda la entidad, asegurando que las brechas sean identificadas y resueltas de modo regular. La Superintendencia de Bancos utilizará indicadores de desempeño efectivo para guiar su buen juicio en el curso de sus actividades supervisoras. Estas actividades pueden incluir: discusiones con los miembros del Consejo y la Alta Gerencia, incluyendo al/la encargado/a de Cumplimiento; revisión de las prácticas para detectar y disponer de brechas en el Cumplimiento; revisión de los informes de evaluación independiente de la función por parte de Auditoría Interna, externa y la SB, según corresponda; entre otros.

Los ejemplos de indicadores que podrían ser utilizados para guiar el buen juicio del supervisor incluyen el grado hasta el cual Cumplimiento:

- i. Desarrolla, documenta y comunica activamente nuevas políticas de cumplimiento y/o modificaciones, así como los requerimientos para todas las áreas afectadas de la entidad.
- ii. Asiste de manera proactiva a la Alta Gerencia en identificar, gestionar e integrar requerimientos de Cumplimiento regulatorios o legislativos relevantes para las las actividades de negocios.
- iii. Monitorea activamente la adhesión a las leyes, regulaciones y directrices aplicables en toda la entidad.
- iv. Escala las brechas significativas de los requerimientos de cumplimiento al Consejo y a la Alta Gerencia.
- v. Realiza seguimiento proactivo para asegurarse que sean abordados de manera oportuna los temas significativos.
- vi. Revisa periódicamente la efectividad continua de las prácticas de Cumplimiento.

## **8.2.5. Auditoría Interna**

### **8.2.5.1. ROL DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

La función de Auditoría Interna como parte de la tercera línea de defensa, tiene la responsabilidad de proporcionar al Consejo y la Alta Gerencia garantías sobre la eficacia de los procesos de control interno, gestión de riesgos y gobierno utilizados por la primera y segunda línea de defensa, y las funciones de gobierno corporativo basadas en el más alto nivel de independencia y objetividad dentro de la EIF. La Auditoría Interna

también puede proporcionar servicios de consultoría y asesoramiento sobre formas de mejorar los procesos.

#### 8.2.5.2. CALIDAD DE LA SUPERVISIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Una calificación global de la función de auditoría interna considera las características y la efectividad de su desempeño en ejecutar sus mandatos dentro del contexto de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las calificaciones para la evaluación de la función de Auditoría Interna podrán ser fuerte, aceptable, necesita mejorar y débil.

Para guiar el juicio del supervisor en la determinación de estas calificaciones se tomarán en cuenta las siguientes características y los ejemplos de indicadores de desempeño:

##### 8.2.5.2.1. Fuerte

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías, prácticas y autoridad de la función de auditoría interna exceden aquello que es considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La función de Auditoría Interna ha demostrado de manera consistente un desempeño altamente efectivo. Las características y desempeño son superiores a las prácticas generalmente aceptadas en el sector y cumplen con los estándares internacionales. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como fuerte la función de Auditoría Interna, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.5.2.1.1. Mandato de la función claro, completo y adecuado al tamaño, nivel de complejidad y perfil de riesgos de la entidad.
- 8.2.5.2.1.2. Clara evidencia de que el Comité de Auditoría establece directrices claras, liderazgo, autoridad y medios suficientes en Auditoría Interna para desempeñar las responsabilidades asignadas, incluidas las operaciones en jurisdicciones extranjeras y las actividades subcontratadas, según aplique.
- 8.2.5.2.1.3. Clara evidencia de que el Consejo y el Comité de Auditoría consideran las recomendaciones de Auditoría Interna.
- 8.2.5.2.1.4. Marco de políticas y procesos de Auditoría Interna actualizado y comunicado dentro de la entidad, y que excede los requerimientos mínimos y las mejores prácticas locales e internacionales.

- 8.2.5.2.1.5. Encargado/a de auditoría interna y unidad con estructura, formación y medios, así como con recursos bien provistos, con acreditación externa y efectivos en su trabajo.
- 8.2.5.2.1.6. Clara evidencia de que Auditoría Interna participa con voz, pero sin voto en todos los comités relevantes, es invitada al Comité de Auditoría y a las reuniones del Consejo, y atrae respeto interno.
- 8.2.5.2.1.7. Auditoría Interna actúa con independencia de todas las líneas de negocio y funciones centrales y de apoyo sin limitación. Calificación óptima dada por auditoría externa.
- 8.2.5.2.1.8. Miembros del Comité de Auditoría independientes, alto nivel de preparación profesional y experiencia, con clara evidencia de trabajo efectivo, involucramiento, y apoyo al equipo y al/la encargado/a de Auditoría Interna.
- 8.2.5.2.1.9. Ciclo, plan y enfoque de auditoría en base a riesgos cubren satisfactoriamente todas las áreas, y sigue metodologías y prácticas a nivel internacional con expertos especializados.
- 8.2.5.2.1.10. Clara evidencia de autoridad para realizar el seguimiento a la Alta Gerencia sobre las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones y recomendaciones, así como la supervisión frecuente del Comité de Auditoría sobre su desempeño.

#### 8.2.5.2.2. Aceptable

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de auditoría interna cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la entidad. La función de Auditoría Interna ha demostrado un desempeño efectivo. Las características y desempeño cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector, así como con los estándares internacionales. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como aceptable la función de Auditoría Interna, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.5.2.2.1. Mandato de la función adecuado al tamaño, nivel de complejidad y perfil de riesgos de la entidad.
- 8.2.5.2.2.2. Evidencia de que el Comité de Auditoría establece directrices claras, liderazgo, autoridad y medios suficientes a Auditoría Interna para desempeñar las responsabilidades asignadas, incluidas las operaciones en jurisdicciones extranjeras y las actividades subcontratadas, según aplique.

- 8.2.5.2.2.3. Evidencia de que el Consejo y el Comité de Auditoría consideran las recomendaciones de AI.
- 8.2.5.2.2.4. Marco de políticas y procesos de Auditoría Interna actualizados que cumplen con los requerimientos mínimos, y en ocasiones exceden las practicas locales.
- 8.2.5.2.2.5. Encargado/a de auditoría interna y unidad con estructura interna, formación y medios, así como con recursos bien provistos, con acreditación externa y efectivos en su trabajo.
- 8.2.5.2.2.6. Evidencia de que el/la responsable de Auditoría Interna participa con voz, pero sin voto en los comités relevantes, es invitado al Comité de Auditoría y a las reuniones del Consejo, y cuenta con respeto interno.
- 8.2.5.2.2.7. Auditoría Interna actúa con independencia en las líneas de negocio y funciones centrales y de apoyo, no obstante, se evidencian debilidades que podrían afectar la independencia.
- 8.2.5.2.2.8. Miembros del Comité de Auditoría independientes, alto nivel de preparación profesional y experiencia, con clara evidencia de trabajo efectivo, involucramiento y apoyo al equipo y responsable de AI.
- 8.2.5.2.2.9. Ciclo, plan y enfoque de auditoría en base a riesgos cubren las áreas, y sigue metodologías y prácticas a nivel internacional con expertos especializados.
- 8.2.5.2.2.10. Evidencia de autoridad para realizar el seguimiento a Alta Gerencia en cuanto a las medidas adoptadas en respuesta a las conclusiones y recomendaciones, así como la supervisión frecuente del Comité de Auditoría sobre su desempeño.

### 8.2.5.2.3. Necesita mejorar

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna generalmente cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la entidad, pero hay algunas áreas significativas que requieren mejoras.

El desempeño de la función de Auditoría Interna ha sido generalmente efectivo, pero hay algunas áreas significativas donde necesita mejorar. Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente críticas como para causar una preocupación prudencial si se las trata a tiempo. Las características y/o desempeño no siempre están al nivel de las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares internacionales. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para

considerar como *necesita mejorar* la función de Auditoría Interna, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.5.2.3.1. Mandato de la función con limitaciones e inadecuado conforme al tamaño, nivel de complejidad y perfil de riesgos de la entidad en aspectos centrales o sin evidencia de un mandato formal.
- 8.2.5.2.3.2. El Comité de Auditoría no presta la atención esperada ni toma en cuenta la carga de trabajo asociada, ni provee medios suficientes y relevancia a la AI.
- 8.2.5.2.3.3. El Consejo y el Comité de Auditoría conocen sus recomendaciones, pero no fuerzan su implementación.
- 8.2.5.2.3.4. Marco de políticas y procesos de Auditoría Interna con debilidades, y no se cumple en la práctica por estrechez de recursos y medios, así como especialistas claves.
- 8.2.5.2.3.5. Insuficiencia de recursos e idoneidad de las calificaciones y competencias para la ejecución de su mandato.
- 8.2.5.2.3.6. Auditoría Interna con escasos aportes en comités relevantes, poca comunicación con el Comité de Auditoría.
- 8.2.5.2.3.7. Debilidad en los planes de auditoría, con enfoque de riesgos insuficiente, centrado frecuentemente en cumplimiento, y no en gobierno corporativo.

#### 8.2.5.2.4. Débil

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Auditoría Interna no son materialmente lo considerado necesario, dada la naturaleza, el tamaño, la complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la función de Auditoría Interna ha demostrado debilidades graves donde la efectividad necesita ser mejorada a través de una acción inmediata. Las características y/o el desempeño no cumplen con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares internacionales. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como débil la función de Auditoría Interna, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.5.2.4.1. Inexistencia o incompleto mandato de la función.
- 8.2.5.2.4.2. Comité de Auditoría sin proveer atención, medios, y relevancia a la AI.



- 8.2.5.2.4.3. No se evidencia que el Comité de Auditoría considere las recomendaciones de AI.
- 8.2.5.2.4.4. Marco de políticas y procesos de Auditoría Interna limitado o no se sigue en la práctica debido a la falta de recursos y atención dedicada a la función.
- 8.2.5.2.4.5. Insuficiencia de recursos, idoneidad de las calificaciones y competencias para la ejecución del mandato de la función de Auditoría Interna.
- 8.2.5.2.4.6. Debilidad o inexistencia de planes de auditoría, o enfoque de riesgos incompleto, centrado en cumplimiento.
- 8.2.5.2.4.7. No existe Comité de Auditoría en la práctica, sus directores/as no son independientes o ejercen/han ejercido funciones ejecutivas que anulan su eficacia y objetividad.
- 8.2.5.2.4.8. Plan de auditoría no basado en riesgos y procesos de reconciliación y cuadro contable que no aplican en forma integral las normas prudenciales para estos fines.
- 8.2.5.2.4.9. Inexistencia de supervisión del Consejo y/o Comité de Auditoría al desempeño de Auditoría Interna, incluyendo el seguimiento al cierre de brecha.

### 8.2.5.3. REVISIÓN DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

La evaluación global de la función de Auditoría Interna representa la opinión de la SB respecto a la efectividad en la ejecución de sus responsabilidades de supervisión para la entidad en su conjunto. Refleja la consolidación del desempeño de la función en todas las actividades significativas, y además considera cualquier debilidad en sus características que todavía no se ha manifestado en asuntos de desempeño, pero que podrían ocurrir en el futuro.

### 8.2.5.4. CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

Los siguientes criterios describen las características para ser usadas en la evaluación de la calidad de la supervisión de la función de Auditoría Interna, así como de la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y de procedimientos de la entidad. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, y será evaluada con el desempeño de la auditoría interna para calificar su efectividad global.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>1. MANDATO</b></p>	<p>1.1. La entidad cuenta con un mandato de auditoría interna formalmente aprobado y actualizado, que define el propósito, la autoridad y la responsabilidad de la actividad de auditoría interna, el cual establece como mínimo lo siguiente:</p>
	<p>1.1.1. Objetivos claros y autoridad a través de toda la entidad para la función y el auditor o la auditora interno/a.</p>
	<p>1.1.2. Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de manera independiente y abarcar todas las operaciones de la entidad.</p>
	<p>1.1.3. Derecho de acceso a los registros, documentos, información y personal de la entidad, y a toda información propiedad de la entidad que pueda estar bajo el control o en posesión de terceros a través de actividades subcontratadas.</p>
	<p>1.1.4. Responsabilidad de expresar una opinión acerca de la efectividad y la adhesión a los controles organizacionales y procedimientos de la entidad, así como al cumplimiento efectivo de leyes y normas prudenciales.</p>
	<p>1.1.5. Autoridad para llevar a cabo un seguimiento en conjunto con la gerencia a las acciones tomadas como respuesta a los hallazgos, conclusiones y recomendaciones de la auditoría.</p>
<p><b>2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL</b></p>	<p>1.2. Grado hasta el cual el mandato es comunicado dentro de la entidad.</p>
	<p>2.1. Idoneidad de la posición, jerarquía y autoridad que tenga el responsable de la función dentro de la organización para que sea efectiva, independiente y objetiva en la consecución de su mandato.</p>
	<p>2.2. Grado hasta el cual el/la encargado/a de la función tiene acceso directo al presidente de la entidad, al Consejo y/o Comité de Auditoría.</p>
	<p>2.3. Idoneidad de la estructura organizacional de la función.</p>
	<p>2.4. Grado hasta el cual la función es independiente de las actividades que audita, así como del diseño y desarrollo de los sistemas de información, control, gestión y contabilidad de la entidad.</p>
<p>2.5. Grado hasta el cual la responsabilidad de la Auditoría Interna y la supervisión de su desempeño están asignadas al Consejo o Comité de Auditoría Interna.</p>	

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. RECURSOS</b>	3.1. Adecuación de los procesos de la función para determinar lo siguiente:
	3.1.1. Nivel adecuado de recursos para llevar a cabo sus responsabilidades en respuesta a cambios en las actividades y estrategias de la entidad, así como en su entorno operativo.
	3.1.2. Suficiencia de programas continuos de desarrollo y capacitación profesional para optimizar las competencias de los auditores.
	3.2. Adecuación de los recursos de la función e idoneidad de sus cualificaciones y competencias colectivas para ejecutar su mandato.
	3.3. Disposición de especialistas con competencias, experiencias, titulación y formación en disciplinas alineadas a la complejidad de sus actividades.
<b>4. METODOLOGÍAS Y PRÁCTICAS</b>	4.1. Adecuación de las políticas y prácticas para asegurar que las metodologías de la auditoría estén en conformidad con las prácticas generalmente aceptadas en el sector y los estándares internacionales.
	4.2. Idoneidad de las metodologías y prácticas de la auditoría para ejecutar el mandato de la función.
	4.3. Grado hasta el cual la metodología de la función de auditoría esté basada en riesgos y responda a los cambios en el perfil de riesgo de la entidad.
	4.4. Idoneidad de la base de datos para el registro y seguimiento de las actuaciones de auditoría, la ejecución de los planes de auditoría, las calificaciones de riesgo asignadas y el avance del cumplimiento de los planes de acción para remediar las debilidades reportadas.
<b>5. PLANIFICACIÓN</b>	5.1. Adecuación de las políticas y prácticas para elaborar y revisar los ciclos de auditoría en respuesta a los cambios en el entorno y el perfil de riesgo de la entidad.
	5.2. Grado hasta el cual el proceso de planificación anual de auditoría identifica de manera clara los objetivos del trabajo.
	5.3. Adecuación del proceso de planificación anual para determinar el alcance del trabajo, así como el establecimiento de prioridades, recursos, frecuencia y profundidad de las auditorías.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>6. INFORMES</b>	6.1. Adecuación de las políticas y prácticas para informar a la gerencia, Comité de Auditoría y al Consejo sobre los hallazgos y recomendaciones de la auditoría, según prioridad de resultados.
	6.2. Grado hasta el cual los informes destinados a la gestión de operaciones, al Consejo y la Alta Gerencia presentan con claridad los objetivos, alcance del trabajo, el resultado, las observaciones, y el plan de acción recomendado.
	6.3. Adecuación de las políticas y prácticas para evaluar la implementación y seguimiento oportuno y efectivo de las recomendaciones y medidas adoptadas para la resolución de las observaciones y recomendaciones indicadas por la SB, los auditores externos y la propia área de Auditoría Interna.
<b>7. ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD</b>	7.1. Adecuación de un programa de aseguramiento y mejora de la calidad que incluya políticas y prácticas para monitorear al equipo de auditoría y asegurar que cumplen con los estándares internacionales y utilizan metodologías aprobadas al ejecutar sus revisiones.
	7.2. Adecuación de las políticas y prácticas para llevar a cabo revisiones periódicas independientes para evaluar la calidad de la función de Auditoría Interna, autoevaluaciones internas realizadas por el personal de la entidad y evaluaciones realizadas por fuentes externas.
<b>8. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	8.1. Grado hasta el cual se requiere la aprobación del Consejo, Comité de Auditoría y el apoyo de la Alta Gerencia para:
	8.1.1. El estatuto de Auditoría Interna.
	8.1.2. Designar y/o remover al encargado/a de la función.
	8.1.3. Asignar los recursos y responsabilidades de la función.
	8.1.4. Aplicar el plan de trabajo anual de la función, alcance y presupuesto.
	8.1.5. Cambios o desviación del plan anual.
	8.2. Adecuación de las políticas y prácticas para reportar periódicamente al Consejo o al Comité de Auditoría, así como a la Alta Gerencia, acerca de los hallazgos, recomendaciones y progreso en el cumplimiento del plan de auditoría anual (incluyendo el impacto de cualquier limitación de los recursos).

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>8. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b></p>	<p>8.3. Grado hasta el cual los miembros del Consejo o Comité de Auditoría tienen experiencia, formación continua y tiempo para supervisar la función de Auditoría Interna.</p>
	<p>8.4. Adecuación de las políticas y prácticas para llevar a cabo revisiones independientes y regulares de la función (incluyendo retroalimentación recibida del auditor externo de la entidad) y comunicar los resultados al Consejo o Comité de Auditoría y a la Alta Gerencia.</p>

**8.2.5.5. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA**

- 8.2.5.5.1. La evaluación considerará qué tan bien la función de Auditoría Interna promueve un entorno de sano control que mitiga riesgos, asegura que las debilidades de control sean manejadas adecuadamente y proporciona al Consejo y a la Alta Gerencia una garantía independiente de la efectividad y la adhesión al cumplimiento de los controles internos, gestión de riesgos y gobernanza de la entidad.
- 8.2.5.5.2. Los supervisores observarán los indicadores de desempeño efectivo para guiar su juicio en el curso de sus actividades. Estas pueden incluir: i. Entrevistas y discusiones con los directores, la gerencia incluyendo al/la encargado/a de Auditoría Interna, los responsables de las otras FCGR y los auditores externos; ii. Revisión de cómo se abordan con el Comité de Auditoría los hallazgos significativos de la auditoría y las respuestas de la gerencia a los mismos; iii. Evaluación de las prácticas de Auditoría Interna, la presentación de informes y sus resultados en el programa de aseguramiento y mejora de calidad; iv. Revisión de los planes de auditoría y los papeles de trabajo, entre otros.
- 8.2.5.5.3. Ejemplos de indicadores que pueden ser utilizados para guiar el buen juicio del supervisor, sin que los mismos sean limitativos, se detallan a continuación:
  - i. Grado hasta el cual la función es vista por el Comité de Auditoría y la Alta Gerencia como efectiva al ejecutar su mandato.
  - ii. Grado hasta el cual el Comité de Auditoría revisa y aprueba el código de ética.
  - iii. Grado hasta el cual compromete al Comité de Auditoría a velar por la idoneidad de los recursos y el plan de auditoría interna.

- iv. Comunica de manera proactiva al Comité de Auditoría los hallazgos persistentes y significativos y las acciones de la gerencia relacionados con ellos.
- v. Revisa los objetivos, iniciativas, estrategias, eventos y transacciones para los cambios que podrían impactar materialmente a la entidad, para asegurar que la gestión de riesgo y las prácticas de control continúen siendo apropiadas y efectivas.
- vi. Busca activamente información de la gestión de riesgo, los oficiales de cumplimiento, los auditores externos, la SB, los auditores de la casa matriz u otras fuentes relevantes para corroborar o mejorar su evaluación de riesgo y asegurar que las áreas débiles sean apropiadamente consideradas en su plan de auditoría.
- vii. Realiza un seguimiento proactivo y reporta acerca de asuntos significativos para asegurar una resolución oportuna.
- viii. Demuestra que se pueden realizar los cambios necesarios en las operaciones de la entidad en respuesta a las debilidades materiales identificadas.
- ix. Considera apropiadamente la materialidad y significancia de los hallazgos tanto al nivel de actividad individual como de la entidad, así como también de forma agregada a través de la entidad.
- x. Distingue entre los hallazgos de auditoría de carácter prudencial, que afectan la seguridad y solvencia de la entidad, y aquellos que impactan la eficiencia operativa, así como la forma en que se da seguimiento y se comunican.

## **8.2.6. Gestión de Riesgos**

### **8.2.6.1. ROL DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La función de Gestión de Riesgos proporciona una supervisión independiente al gestionar los riesgos inherentes de las actividades de la entidad. La función tiene la responsabilidad de asegurar que existan procesos efectivos para: i. identificar riesgos existentes y emergentes; ii. desarrollar sistemas de medición y evaluación de riesgos; iii. establecer políticas, prácticas y otros mecanismos de control para gestionar los riesgos; iv. desarrollar límites de tolerancia al riesgo para la aprobación por parte del Consejo y Alta Gerencia; v. monitorear las posiciones tomadas acerca de los límites de tolerancia al riesgo; y vi. reportar los resultados del monitoreo de riesgo al Consejo y la Alta Gerencia.

## 8.2.6.2. CALIDAD DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS

Los siguientes puntos describen las categorías para la evaluación de la supervisión de la función de Gestión de Riesgos y cómo se gestionan los riesgos inherentes a las actividades de la entidad para asegurar que sean mitigados adecuadamente.

Una evaluación global de la función de la Gestión de Riesgos considera tanto sus características y su efectividad de desempeño al ejecutar su mandato, en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las calificaciones para la evaluación de la función de Gestión de Riesgos podrán ser *fuerte*, *aceptable*, *necesita mejorar* y *débil*.

Las características y los ejemplos de indicadores de desempeño para guiar el juicio del supervisor en la determinación de una calificación apropiada son los siguientes:

### 8.2.6.2.1. Fuerte

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Gestión de Riesgos exceden lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La función de Gestión de Riesgos ha demostrado ser altamente efectiva de manera constante. Las características y desempeño de la gestión de riesgos son superiores a las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como fuerte la calificación de la función de la Gestión de Riesgos, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.6.2.1.1. Marco de gestión de riesgos robusto que excede los requerimientos mínimos y se revisa periódicamente, e incluye la cultura de riesgo del banco, así como su apetito y tolerancia al riesgo.
- 8.2.6.2.1.2. Cuenta con un apetito de riesgo robusto, revisado periódicamente, y sistemas de alerta temprana.
- 8.2.6.2.1.3. Estructura de comités definida y aprobada, con evidencia de una eficaz independencia de las unidades de negocio y no participación en la obtención de ingresos.
- 8.2.6.2.1.4. Cantidad elevada de personal con experiencia y aptitudes necesarias, con conocimientos sobre el mercado, productos y buen dominio de las diferentes tipologías del riesgo.
- 8.2.6.2.1.5. Procesos de gestión y aprobación de riesgos para nuevos productos, servicios y líneas de negocio.

8.2.6.2.1.6. Marco eficaz de gobierno de riesgos que exige una comunicación efectiva (calidad, cantidad y frecuencia), mediante informes tanto al Consejo como a la Alta Gerencia.

#### 8.2.6.2.2. Aceptable

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Gestión de Riesgos cumplen con lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la función de Gestión de Riesgos ha sido efectivo. Las características y desempeño de la función cumplen con las prácticas generalmente aceptadas. Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como aceptable la calificación de la función de Gestión de Riesgos, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

8.2.6.2.2.1. Marco de gestión de riesgos adecuado que cumple los requerimientos mínimos y revisado periódicamente, e incluye la cultura de riesgo de la entidad, su apetito por el riesgo y tolerancia al riesgo.

8.2.6.2.2.2. Cuenta con un apetito de riesgo adecuado, revisado periódicamente, y sistemas de alerta temprana.

8.2.6.2.2.3. Estructura de los comités definida y aprobada, con evidencia de una adecuada independencia de las unidades de negocio.

8.2.6.2.2.4. Cantidad de personal con experiencia y aptitudes adecuadas, con conocimientos sobre el mercado, productos y dominio de las diferentes tipologías de riesgo.

8.2.6.2.2.5. Procesos de gestión y aprobación de riesgos para nuevos productos, servicios y líneas de negocio con oportunidades de mejora.

8.2.6.2.2.6. Marco de gobierno de riesgos que exige una comunicación efectiva (calidad, cantidad y frecuencia), mediante informes al Consejo como a la Alta Gerencia, con oportunidades de mejora.

#### 8.2.6.2.3. Necesita mejorar

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Gestión de Riesgos generalmente cumplen lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, pero hay algunas áreas significativas que requieren mejoras. El desempeño de la Gestión de Riesgos ha sido generalmente efectivo, pero la efectividad debe ser mejorada en ciertas áreas claves.



Las áreas que necesitan mejoras no son suficientemente críticas como para causar una preocupación prudencial, si se les atiende oportunamente. Las características y/o desempeño de la Gestión de Riesgos no cumplen de manera consistente con las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como necesita mejorar la calificación de la Gestión de Riesgos, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.6.2.3.1. Marco de gestión de riesgos deficiente en áreas claves, y puede no incluir la cultura de riesgo de la entidad, su apetito por el riesgo y tolerancia al riesgo.
- 8.2.6.2.3.2. Apetito de riesgo desactualizado, y que no cumple necesariamente con los requerimientos mínimos.
- 8.2.6.2.3.3. Sistema de alerta temprana con oportunidades de mejora, al observarse desactualizaciones en relación con el apetito por el riesgo y tolerancia al riesgo de la entidad.
- 8.2.6.2.3.4. Estructura de los comités con deficiencias o falta de independencia de las unidades de negocio.
- 8.2.6.2.3.5. Cantidad significativa de personal con oportunidades de mejoras en cuanto a la experiencia y aptitudes necesarias, conocimientos sobre el mercado, productos y dominio de las diferentes tipologías de riesgo.
- 8.2.6.2.3.6. Procesos de gestión y aprobación de riesgos para nuevos productos, servicios y líneas de negocio, con oportunidades de mejora o inexistentes.
- 8.2.6.2.3.7. Marco de gobierno de riesgos con oportunidades de mejoras relativas a la comunicación efectiva (calidad, cantidad y frecuencia).

#### **8.2.6.2.4. Débil**

El mandato, estructura organizacional, recursos, metodologías y prácticas de la función de Gestión de Riesgos no cumplen lo que es considerado necesario, dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. El desempeño de la Gestión de Riesgos ha presentado graves debilidades donde la efectividad debe ser mejorada a través de acciones inmediatas. Las características y/o desempeño de la Gestión de Riesgos no cumplen con las prácticas de Gestión de Riesgos generalmente aceptadas.

Algunas de las características y ejemplos de indicadores de desempeño para considerar como débil la calificación de la Gestión de Riesgos, sin que las mismas sean limitativas, se detallan a continuación:

- 8.2.6.2.4.1. Inexistencia o desactualización del marco de gestión de riesgos.
- 8.2.6.2.4.2. Inexistencia o desactualización del apetito de riesgo.
- 8.2.6.2.4.3. Inexistencia o desactualización del sistema de alerta temprana que sobrepasan el apetito por el riesgo o tolerancia al riesgo de la entidad.
- 8.2.6.2.4.4. Estructura de los comités inadecuada, con evidencia de una falta de independencia de las unidades de negocio y no participación en la obtención de ingresos.
- 8.2.6.2.4.5. Insuficiencia de recursos con experiencia, aptitudes necesarias y conocimientos sobre el mercado, productos y buen dominio de las diferentes tipologías de riesgo.
- 8.2.6.2.4.6. Inexistencia o desactualización de los procesos de gestión y aprobación de riesgos para nuevos productos, servicios y líneas de negocio.
- 8.2.6.2.4.7. Inexistencia o desactualización del marco de gobierno de riesgos que establezca una comunicación efectiva (calidad, cantidad y frecuencia).
- 8.2.6.3. **CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS<sup>3</sup>**

Los siguientes criterios describen las características para ser utilizadas en la evaluación de la calidad de la función de la Gestión de Riesgos y como gestionan las actividades y los riesgos relacionados de la entidad, con la debida consideración a la seguridad y solvencia. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerá de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y serán evaluados juntamente con el desempeño de función de Gestión de Riesgos, para su efectividad global.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. MANDATO</b>	1.1. Grado hasta el cual el mandato de la función establece:
	1.1.1. Objetivos claros y autoridad en toda la entidad para sus actividades.
	1.1.2. Autoridad para supervisar la eficacia y consistencia de las prácticas de riesgo de las unidades operativas.
	1.1.3. Autoridad para llevar a cabo sus responsabilidades de forma independiente.

<sup>3</sup>ALGUNOS EJEMPLOS DE DOCUMENTOS QUE LA SB PUEDE REVISAR AL FORMULAR SU EVALUACIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS INCLUYEN ORGANIGRAMAS, MANDATOS, DESCRIPCIONES DE PUESTOS, COMPETENCIAS PRINCIPALES Y PERFILES DEL PERSONAL; POLÍTICAS, AUTORIDADES Y LÍMITES DE LA GESTIÓN DE RIESGOS; PRUEBAS Y DOCUMENTACIÓN DE SISTEMAS; MARCO DE INICIATIVAS Y NUEVOS PRODUCTOS; Y LOS INFORMES PREPARADOS PARA LA ALTA GERENCIA Y EL CONSEJO (O COMITÉ DEL CONSEJO).

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
1. MANDATO	1.1.4. Derecho a acceder a los documentos, información y personal de la entidad.
	1.1.5. Requerimiento de reportar regularmente la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de la entidad y de sus exposiciones agregadas comparadas con sus límites aprobados.
	1.1.6. Autoridad para realizar un seguimiento a las acciones tomadas por la gerencia como respuesta a los asuntos identificados y recomendaciones relacionadas.
	1.2. Grado hasta el cual los mandatos de la función son comunicados dentro de la entidad, considerando el tamaño, perfil de riesgo y complejidad de la entidad, así como los cambios en sus actividades (tipos, complejidad y riesgos).
2. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL	2.1. Idoneidad del alcance, la posición y la autoridad responsable de la función dentro de la entidad que le permita cumplir con el mandato de forma efectiva.
	2.2. Grado hasta el cual el responsable de la función tiene acceso directo al principal ejecutivo de la entidad, a la Alta Gerencia y al Consejo (o un comité del Consejo).
	2.3. Adecuación de la estructura organizacional que garantice la independencia de la gestión de riesgos.
	2.4. Medida en que la función es independiente de la gestión diaria de los riesgos y no se encuentra involucrada en las actividades: i. Generadoras de ingresos y rendimiento financiero; ii. tomadoras de riesgos de la entidad.
	2.5. Adecuada estructura organizativa de la función, acorde a la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.
3. RECURSOS	3.1. Adecuación de los procedimientos de la función para determinar los requerimientos de:
	3.1.1. Nivel de recursos necesarios para llevar a cabo sus responsabilidades.
	3.1.2. Calificaciones y competencia del personal.
	3.1.3. Programas de desarrollo profesional continuo para incrementar la competencia del personal.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. RECURSOS</b>	3.2. Adecuación de los recursos de la función e idoneidad de sus calificaciones y competencias colectivas para llevar a cabo su mandato.
	3.3. Suficiencia de los programas de capacitación continuo para optimizar las competencias del personal.
<b>4 METODOLOGÍAS Y PRÁCTICAS</b>	4.1. Adecuación de procedimientos para revisar y actualizar las políticas, procesos y límites de la gestión de riesgos para tomar en cuenta los cambios en el sector y en el apetito de riesgo de la entidad.
	4.2. Idoneidad de políticas, prácticas y límites de la gestión de riesgos, dada las actividades de la entidad y los riesgos relacionados.
	4.3. Grado hasta el cual las prácticas y políticas de gestión de riesgos están coordinadas con prácticas y políticas de gestión estratégica y gestión de capital y liquidez.
	4.4. Grado hasta el cual las políticas, prácticas y límites de gestión de riesgos son documentadas, comunicadas e integradas a las actividades de negocios diarias de la entidad.
	4.5. Adecuación de políticas y prácticas para monitorear las posiciones acerca de los límites aprobados para hacer un seguimiento oportuno a las fluctuaciones materiales.
	4.6. Adecuación de políticas y prácticas para monitorear tendencias e identificar riesgos emergentes, y para responder efectivamente a eventos significativos inesperados.
	4.7. Adecuación de políticas y prácticas para modelar y medir los riesgos de la entidad.
<b>5. INFORMES</b>	5.1. Adecuación de políticas y prácticas para informar los asuntos identificados, y las recomendaciones a la Gerencia de las unidades de negocios.
	5.2. Adecuación de políticas y prácticas para monitorear y proporcionar un seguimiento a las resoluciones de los asuntos identificados.
<b>6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	6.1. Grado hasta el cual se necesite aprobación del Consejo o sus Comités y la Alta Gerencia para:
	6.1.1. Nombramiento y/o destitución de la persona responsable de la función.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>6. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	6.1.2. Mandato y recursos de la función.
	6.1.3. Políticas, prácticas y límites para gestionar riesgos y actividades significativas.
	6.2. Adecuación de políticas y prácticas para reportar e informar periódicamente al Consejo (o Comité del Consejo) y a la Alta Gerencia sobre la efectividad de los procesos de la gestión de riesgos de la entidad, recomendaciones, exposición global y asuntos significativos.
	6.3. Adecuación de políticas y prácticas para realizar revisiones periódicas e independientes de la función y comunicar los resultados a la Alta Gerencia y al Consejo (o Comité del Consejo), según corresponda.
	6.4. Adecuación de los procesos relacionados con el desarrollo del talento y planes de sucesión para los roles claves de la función.
	6.5. Grado hasta el cual el programa de auditorías en la entidad incluye revisiones de la función de Gestión de Riesgos y sus controles claves, suficiencia de recursos, así como del alcance y frecuencia de sus revisiones para evaluar la efectividad de la función.

**8.2.6.4. DESEMPEÑO DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGOS**

La calidad de desempeño de la función de la Gestión de Riesgos se demuestra en su efectividad al supervisar la identificación y gestión de riesgos, tomando en cuenta la seguridad y solvencia de la entidad.

La evaluación considerará la efectividad con la cual la función de Gestión de Riesgos anticipa, identifica y mide los riesgos en un entorno operacional dinámico y supervisa la gestión de aquellos riesgos dentro de los límites de tolerancia establecidos por el Consejo.

La SB considerará los indicadores de un desempeño efectivo de la gestión de riesgos para guiar su juicio en el curso de sus actividades supervisoras. Estas actividades pueden incluir: i. Reuniones con los directores y la gerencia, incluyendo al responsable de la función de riesgo; ii. Evaluación de las prácticas de supervisión de la gestión de riesgos y de cómo ciertos asuntos, como brechas en los límites aprobados, son gestionados;

iii. Revisión de los informes de la gestión de riesgos, así como de los informes de las evaluaciones independientes de la función; iv. Revisión de las Actas del Consejo o del Comité de gestión de riesgos, entre otros.

Ejemplos de indicadores que pueden ser utilizados para guiar el juicio del supervisor incluyen el grado hasta el cual la función de Gestión de Riesgos:

- i. Actualiza sus políticas, prácticas y límites de manera proactiva en respuesta a los cambios en el sector, así como en la estrategia, actividades de negocios y tolerancia al riesgo de la entidad.
- ii. Integra sus políticas, prácticas y límites con las actividades de negocios diarias, así como con las estrategias, el capital y las políticas de gestión de liquidez de la entidad.
- iii. Modela y mide los riesgos inherentes y participa activamente en el desarrollo de nuevas iniciativas para asegurar que los procesos están encaminados a identificar y mitigar los riesgos previos a la implementación.
- iv. Monitorea las posiciones de riesgo respecto a los límites aprobados y asegura que las brechas materiales sean atendidas oportunamente.
- v. Utiliza mediciones de riesgos y herramientas de monitoreo que son lo suficientemente sensibles para proveer indicadores de alerta temprana acerca de tendencias y condiciones adversas. Proactivamente analiza estas tendencias y condiciones y realiza un seguimiento para asegurar que están siendo atendidos oportunamente.
- vi. De manera proactiva y efectivamente atiende los asuntos identificados de gestión de riesgos como resultado de eventos internos o externos o a través de otras funciones de control.
- vii. Proporciona al Consejo (o Comité del Consejo) y a la Alta Gerencia informes regulares y completos acerca de la efectividad de los procesos de gestión de riesgos de la entidad y se asegura de que los asuntos significativos sean remitidos de manera oportuna al Consejo y a la Alta Gerencia.

## **8.2.7. Riesgo neto global**

### **8.2.7.1. DEFINICIÓN DEL RIESGO NETO GLOBAL**

El riesgo neto global es el agregado ponderado de los riesgos netos de todas las actividades significativas de la entidad, considerando la importancia relativa de cada

actividad significativa. Esta evaluación reconoce que una actividad que tiene importancia baja, pero con un riesgo neto alto, puede que no contribuya suficientemente para afectar la calificación de riesgo neto global.

El riesgo neto de cada actividad significativa está dado en función del nivel agregado de los riesgos inherentes en la actividad mitigado por la calidad de la gestión de riesgos para la actividad. La calificación del riesgo neto de la actividad de lavado de activos y financiamiento al terrorismo podrá impactar de manera negativa la calificación del riesgo neto global.

La calidad de la gestión de riesgos incluye gestión de operaciones, así como también las funciones de control de gestión de riesgos aplicables a la entidad. Las funciones de control de gestión de riesgos evaluadas son: Consejo, Alta Gerencia, Cumplimiento, Auditoría Interna, Gestión de Riesgos y Gestión de Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo. Las calificaciones del riesgo neto global podrán ser *bajo, moderado, sobre el promedio y alto*.

#### **8.2.7.1.1. Riesgo neto global bajo**

8.2.7.1.1.1. La entidad tiene una gestión de riesgos que mitiga sustancialmente los riesgos inherentes de las actividades significativas, de modo que colectivamente disminuyen a niveles donde tengan probabilidad por debajo del promedio de un impacto material adverso en su capital y utilidades en un futuro previsible.

8.2.7.1.1.2. Normalmente, en las entidades dentro de esta categoría predomina un número de actividades significativas calificadas como riesgo neto bajo. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

#### **8.2.7.1.2. Riesgo neto global moderado**

8.2.7.1.2.1. La entidad tiene una gestión de riesgos que mitiga de manera suficiente los riesgos inherentes de las actividades significativas, de modo que colectivamente disminuyen a niveles donde tengan probabilidad promedio de un impacto material adverso en su capital y utilidades en un futuro previsible.

8.2.7.1.2.2. Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán un número relevante de actividades calificadas con riesgo neto moderado, o algunas actividades significativas calificadas como riesgo neto alto y otras de riesgo neto bajo. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

### 8.2.7.1.3. Riesgo neto global sobre el promedio

8.2.7.1.3.1. La entidad tiene debilidades en su gestión de riesgos que, aunque no sean consideradas amenazas inmediatas a la solvencia, dan lugar a que varias de sus actividades significativas sean calificadas de riesgo neto alto. Como resultado, los riesgos netos en sus actividades significativas tienen colectivamente una probabilidad sobre el promedio de un impacto material adverso en su capital y utilidades en un futuro previsible.

8.2.7.1.3.2. Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán actividades significativas calificadas de riesgo neto alto con otras calificadas mayormente como riesgo neto Moderado. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad.

### 8.2.7.1.4. Riesgo neto global alto

8.2.7.1.4.1. La entidad tiene debilidades en su gestión de riesgos que podría ser una seria amenaza a la viabilidad financiera o solvencia y dan lugar a que algunas actividades significativas sean calificadas de riesgo neto alto. Como resultado, los riesgos netos en sus actividades significativas colectivamente tienen una alta probabilidad de un impacto material adverso en su capital y utilidades en un futuro previsible.

8.2.7.1.4.2. Normalmente, las entidades dentro de esta categoría tendrán la mayoría de sus actividades significativas calificadas de riesgo neto alto, o tendrán calificaciones como de riesgo neto alto en una o más de sus actividades significativas que tienen un impacto generalizado en sus operaciones. Otras combinaciones podrán ser posibles dependiendo de las circunstancias de la entidad. Las debilidades en la gestión de riesgos crean una duda considerable sobre la capacidad y/o voluntad de la entidad en aplicar medidas correctivas de una manera oportuna y efectiva a modo de mitigar el riesgo neto alto en sus actividades significativas.

### 8.2.7.2. TENDENCIA DEL RIESGO NETO GLOBAL

8.2.7.2.1. La evaluación del riesgo neto global incluye la determinación de la dirección futura, entendida como tendencia. La tendencia del riesgo neto global puede ser *Decreciente*, *Estable* o *Creciente*.

## 8.2.8. Capital

### 8.2.8.1. EL ROL DEL CAPITAL EN LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERAS (EIF)



El capital es una fuente de soporte financiero que protege a la entidad de pérdidas inesperadas y, por lo tanto, contribuye de manera clave a su viabilidad y solvencia. La evaluación es llevada a cabo en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

#### 8.2.8.2. ADECUACIÓN DEL CAPITAL

La determinación de la adecuación del capital incluye el nivel y la calidad, y se realiza en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las categorías de calificación al evaluar las prácticas y políticas de adecuación y gestión del capital de una entidad se describen a continuación:

##### 8.2.8.2.1. Fuerte

El capital es considerado fuerte dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y excede el nivel objetivo de capital de supervisión de la SB y cumple con el nivel regulatorio mínimo. Se espera que una pérdida inesperada podría ser absorbida por los recursos existentes sin crear ninguna presión significativa sobre la salud financiera de la entidad, así como una tendencia positiva en la adecuación del capital dentro de los siguientes doce (12) meses. Las políticas y prácticas de gestión del capital son superiores a las del sector y están alineadas a las mejores prácticas internacionales. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como fuerte la calificación del capital:

- 8.2.8.2.1.1. El nivel de capital es significativamente superior al capital mínimo regulatorio, y cuenta con una estrategia robusta y con gran capacidad para garantizar el cumplimiento del requerimiento prudencial de capital.
- 8.2.8.2.1.2. El Consejo recibe frecuentemente de la Alta Gerencia informaciones relevantes sobre los niveles de capital.
- 8.2.8.2.1.3. Baja volatilidad en la base de capital a lo largo del tiempo.
- 8.2.8.2.1.4. Baja probabilidad de que el capital se presente por debajo de los requisitos mínimos regulatorios en el futuro previsible.
- 8.2.8.2.1.5. La entidad ha adoptado y cumple cómodamente ratios mínimos de capital objetivo interno con un buen colchón disponible.
- 8.2.8.2.1.6. La Alta Gerencia realiza informes periódicos sobre la adecuación del capital conforme a los estándares de Basilea II/III e informa oportunamente al Consejo los resultados para la toma de decisiones.

- 8.2.8.2.1.7. Proporción significativa de capital considerada de alta calidad y fácilmente disponible para absorber pérdidas inesperadas.
- 8.2.8.2.1.8. Políticas, procedimientos y sistemas robustos para identificar, medir, monitorear y gestionar riesgos de forma continua.
- 8.2.8.2.1.9. Procesos robustos de pruebas de estrés que considera el modelo de negocio y la estrategia, así como el perfil y las características de los riesgos asumidos por la entidad.
- 8.2.8.2.1.10. Procesos de gestión y de evaluación interna de adecuación del capital, a través de los cuales se revisan y evalúan los riesgos relevantes, y se estiman los requerimientos patrimoniales necesarios para cubrir los riesgos materiales, considerando el crecimiento esperado del negocio, las proyecciones económicas, las pruebas de estrés, así como el tamaño, perfil y complejidad de la entidad.
- 8.2.8.2.1.11. El capital está disponible para apoyar el crecimiento planificado.
- 8.2.8.2.1.12. Utilidades robustas, sostenibles y significativas para financiar la estrategia de crecimiento.
- 8.2.8.2.1.13. Alta capacidad de la entidad para acceder a capital adicional.
- 8.2.8.2.1.14. Alto nivel de efectividad de las revisiones de auditoría interna al capital.

#### **8.2.8.2.2. Aceptable**

El capital es adecuado dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y está al nivel objetivo de capital de supervisión de la SB y cumple con el nivel regulatorio mínimo. Se espera que la tendencia en la adecuación del capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga positiva, aunque una gran pérdida inesperada podría crear cierta presión sobre la salud financiera de la entidad. Las políticas y prácticas de gestión de capital están al nivel de las generalmente aceptadas en el sector. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como aceptable la calificación del capital:

- 8.2.8.2.2.1. El nivel actual de capital es superior al capital mínimo regulatorio.
- 8.2.8.2.2.2. Estrategia adecuada que asegura el cumplimiento del requerimiento prudencial de capital.
- 8.2.8.2.2.3. El Consejo recibe de la Alta Gerencia informaciones suficientes sobre los niveles de capital.

- 8.2.8.2.2.4. Baja volatilidad en la base de capital a lo largo del tiempo.
- 8.2.8.2.2.5. Es poco probable que el capital caiga por debajo de los requisitos prudenciales mínimos en un futuro previsible.
- 8.2.8.2.2.6. La entidad ha adoptado y cumple ratios mínimos de capital objetivo interno con un buen colchón disponible.
- 8.2.8.2.2.7. Proporción significativa de capital de alta calidad y fácilmente disponible para absorber pérdidas inesperadas.
- 8.2.8.2.2.8. El capital está disponible para apoyar el crecimiento planificado.
- 8.2.8.2.2.9. Políticas, procedimientos y sistemas adecuados para identificar, medir, monitorear y gestionar riesgos de forma continua.
- 8.2.8.2.2.10. Establecimiento de un proceso de pruebas de estrés que considera el modelo de negocio y la estrategia, así como el perfil y las características de los riesgos asumidos por la entidad, aunque puede existir margen de mejora.
- 8.2.8.2.2.11. Procesos de gestión del capital y de evaluación interna de su adecuación, a través del cual revisan, evalúan sus riesgos relevantes y estiman los requerimientos patrimoniales de cobertura de los riesgos materiales, teniendo en cuenta el crecimiento esperado del negocio, las proyecciones económicas, las pruebas de estrés, así como el tamaño y complejidad de la entidad.
- 8.2.8.2.2.12. Las ganancias han sido satisfactorias en el pasado y se espera que lo sigan siendo en el futuro previsible.
- 8.2.8.2.2.13. Adecuada capacidad de la entidad para acceder a capital adicional.
- 8.2.8.2.2.14. Adecuado nivel de efectividad de las revisiones de Auditoría Interna al capital.

### 8.2.8.2.3. Necesita mejorar

El capital es inadecuado dados la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y, aunque cumple con el nivel regulatorio mínimo, puede que no esté al nivel o presente una tendencia inferior al nivel objetivo de capital de supervisión de la SB. Se espera que la tendencia en la adecuación de capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga incierta. Puede ser que las políticas y prácticas de gestión del capital no estén al nivel de las generalmente aceptadas en el sector. A modo de

ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como necesita mejorar la calificación del capital:

- 8.2.8.2.3.1. El nivel actual de capital es superior al capital mínimo regulatorio e inferior al nivel objetivo de supervisión.
- 8.2.8.2.3.2. Estrategia o capacidad limitada para asegurar que el capital mínimo regulatorio se mantenga en todo momento.
- 8.2.8.2.3.3. Informes limitados al Consejo con oportunidades de mejora.
- 8.2.8.2.3.4. Evidencia de volatilidad en la base de capital a lo largo del tiempo.
- 8.2.8.2.3.5. Probabilidad de que el capital puede caer por debajo de los requisitos prudenciales mínimos en un futuro previsible.
- 8.2.8.2.3.6. La entidad mantiene estrechamente el índice de capital mínimo objetivo.
- 8.2.8.2.3.7. El capital puede no estar disponible para absorber pérdidas inesperadas.
- 8.2.8.2.3.8. Probabilidad de que el capital no esté disponible para respaldar el crecimiento planificado.
- 8.2.8.2.3.9. Debilidades en la gestión del capital y en los procesos internos de evaluación de la adecuación del capital, con un escaso reconocimiento del crecimiento del negocio previsto, las proyecciones económicas y las pruebas de estrés, conforme el tamaño y la complejidad de la entidad.
- 8.2.8.2.3.10. Deficiencias en el proceso de pruebas de estrés, con conocimiento limitado de la mayoría de los riesgos a los que se expone la entidad.
- 8.2.8.2.3.11. Las ganancias se ajustan a lo esperado por la entidad; sin embargo, hay evidencia de una presión a la baja.
- 8.2.8.2.3.12. Limitada capacidad de la entidad para acceder a capital adicional.
- 8.2.8.2.3.13. Deficiencias en la revisión de auditoría interna al capital.

#### **8.2.8.2.4. Débil**

El capital es inadecuado dada la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad y no alcanza –o apenas alcanza– el nivel del capital regulatorio mínimo. Se

espera que la tendencia en la adecuación de capital dentro de los siguientes doce (12) meses se mantenga negativa. La capacidad de la entidad para satisfacer sus necesidades de capital en un futuro próximo es dudosa y cualquier evolución adversa en el futuro previsible creará una presión significativa sobre su capacidad para continuar en el negocio. Las políticas y prácticas de gestión de capital no están al nivel de las generalmente aceptadas en el sector. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como débil la calificación del capital:

- 8.2.8.2.4.1. Dificultades para mantener el capital por encima del capital mínimo regulatorio de forma continua.
- 8.2.8.2.4.2. Inexistencia o debilidades reiterativas en la calidad de los informes al Consejo.
- 8.2.8.2.4.3. Evidencia de alta volatilidad en la base de capital a lo largo del tiempo.
- 8.2.8.2.4.4. Probabilidad de que el capital se mantengan por debajo de los requisitos mínimos en un futuro previsible.
- 8.2.8.2.4.5. No ha adoptado un objetivo de capital interno, o ha adoptado un objetivo de capital interno deficiente que no cumple con las expectativas de supervisión.
- 8.2.8.2.4.6. La calidad del capital y la disponibilidad para absorber pérdidas inesperadas están en duda.
- 8.2.8.2.4.7. La composición del capital no cumple o cumple estrechamente los requisitos prudenciales.
- 8.2.8.2.4.8. Capital inexistente o limitado para apoyar el crecimiento planificado.
- 8.2.8.2.4.9. Debilidades significativas en los procesos de gestión de capital y evaluación interna de la adecuación del capital, sin consideraciones respecto al crecimiento del negocio planificado, las proyecciones económicas, las pruebas de estrés, así como el tamaño y la complejidad de la entidad.
- 8.2.8.2.4.10. Deficiencias relevantes en el proceso de pruebas de estrés, sin considerar la mayoría de los riesgos a los cuales se expone la entidad.
- 8.2.8.2.4.11. Las ganancias actuales y futuras son insuficientes y pudieran afectar la viabilidad de la entidad.
- 8.2.8.2.4.12. Baja probabilidad de acceder a capital adicional.

8.2.8.2.4.13. Debilidades en las revisiones de auditoría interna al capital.

8.2.8.3. TENDENCIA DEL CAPITAL:

La tendencia de la calificación está basada en los cambios esperados en el nivel y calidad del capital. La evaluación del comportamiento de estos factores permite identificar variaciones a futuro en las condiciones del capital. La calificación de la tendencia del capital puede ser *mejorando*, *estable* o *deterioro*.

8.2.8.4. CRITERIOS DEL CAPITAL:

Los siguientes puntos describen los criterios para evaluar la adecuación del capital, y las prácticas y políticas de gestión del capital. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerán de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. ADECUACIÓN DEL CAPITAL</b>	1.1 Adecuación del nivel de capital en relación con los requerimientos regulatorios mínimos y objetivo de capital de supervisión, perfil de riesgo de la entidad y objetivo de capital interno.
	1.2 Idoneidad de los tipos y composición de las partidas del capital y el nivel de capital de alta calidad.
	1.3 Grado hasta el cual la entidad utiliza el arbitraje regulatorio al gestionar la adecuación del capital.
	1.4 Adecuación del nivel de capital para apoyar las actividades de negocios planificadas.
	1.5 La voluntad y la capacidad de los accionistas o casa matriz para asistir a la entidad a mantener el objetivo de capital de supervisión y capital regulatorio mínimo, y/o capacidad de la entidad para acceder a capital externamente.
	1.6 Adecuados ingresos recurrentes como fuente de capitalización interna para respaldar su perfil de riesgo.
	1.7 Alineación entre el plan estratégico y la gestión de capital.
	1.8 Volumen de ganancias o pérdidas no realizadas sobre valores con exposición a riesgo de mercado.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. ADECUACIÓN DEL CAPITAL</b>	1.9 Existencia de litigios materiales pendientes contra la entidad y la exposición a pérdidas potenciales.
	1.10 Medición de los riesgos y cuantificación del capital necesario para cubrirlos.
	1.11 Efectividad del plan de acción para mitigar las limitaciones, vulnerabilidades y deficiencias detectadas en las pruebas de estrés.
	1.12 Efectividad del plan de acción para corregir las deficiencias y debilidades encontradas en el proceso de autoevaluación de capital.
<b>2. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN DEL CAPITAL</b>	2.1 Grado hasta el cual las políticas, prácticas y procedimientos de gestión del capital son adecuados y apoyados con suficiente autoridad y recursos.
	2.2 Idoneidad de los procesos para desarrollar políticas y prácticas de gestión del capital.
	2.3 Idoneidad de las políticas y prácticas de gestión del capital.
	2.4 Grado hasta el cual el proceso de planificación del capital está integrado dentro de los planes estratégicos y de negocios de la entidad y proporciona un monitoreo continuo para asegurar el cumplimiento al capital regulatorio mínimo y objetivo de capital de supervisión.
	2.5 Grado hasta el cual el proceso de gestión del capital proporciona un nivel adecuado de pruebas de estrés en diferentes escenarios, incluyendo posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan tener un impacto adverso en la entidad.
	2.6 Grado hasta el cual las políticas y prácticas promueven la preservación del capital y abordan las necesidades futuras, relativas al plan estratégico.
<b>3. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	3.1 Grado hasta el cual se requiere la aprobación del Consejo y la Alta Gerencia para:
	3.1.1. Los recursos y mandatos de la gestión del capital.
	3.1.2. Las políticas y prácticas de la gestión del capital.
	3.1.3. Plan anual del capital.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y LA ALTA GERENCIA</b>	3.2 Adecuación de las políticas y prácticas para proporcionar informes oportunos, exactos y completos sobre la gestión del capital de la entidad para permitir al Consejo (o Comité del Consejo) y la Alta Gerencia evaluar el cumplimiento de:
	3.2.1. El plan del capital de la entidad, incluyendo los resultados de las pruebas de estrés.
	3.2.2. Requerimientos de capital regulatorio.
	3.3 Adecuación de las políticas y prácticas para realizar revisiones independientes periódicas para asegurar que la gestión del capital cumple con las políticas y prácticas aprobadas, así como con los requerimientos regulatorios.
	3.4 Efectividad de las respuestas de la Alta Gerencia a los cambios en el entorno económico y regulatorio.
	3.5 Grado hasta el cual los informes del Consejo y de la Alta Gerencia cuentan con información suficiente, oportuna y precisa.
	3.6 Capacidad de la administración para mitigar la exposición de capital en el corto plazo.
	3.7 Efectividad de la administración en la adecuación de acciones para corregir los hallazgos de auditorías interna y externa, relativos al capital.
<b>4. AUDITORÍA O REVISIÓN INDEPENDIENTE</b>	4.1 Se espera que Auditoría Interna evalúe la efectividad, adecuación y eficacia de las políticas y procedimientos de capitalización de la entidad, así como la gestión del capital. Para esta evaluación los supervisores tomarán en cuenta lo siguiente:
	4.1.1 Efectividad de los procedimientos aprobados para prevenir, detectar y responder a las excepciones de las políticas que puedan afectar el capital.
	4.1.2 Razonabilidad de los controles y autorizaciones para el registro en las cuentas contables del capital.
	4.1.3 Efectividad, oportunidad y precisión de los informes de capital elaborados para el Consejo y la Alta Gerencia.



ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
4. AUDITORÍA O REVISIÓN INDEPENDIENTE	4.1.4 Evaluación de la razonabilidad de la planificación de capital.
	4.1.5 Observancia de la normativa, las políticas y procedimientos relativos al capital.
	4.1.6 Razonabilidad de los cálculos activos ponderados por riesgo de crédito y ponderaciones de las exposiciones fuera de balance.
	4.1.7 Razonabilidad de los controles sobre las partidas fuera de balance y su impacto en la suficiencia de los niveles y necesidades de capital.
	4.1.8 Revisión del volumen de ganancias o pérdidas no realizadas sobre valores con exposición al riesgo de mercado.

### 8.2.9. Utilidades

#### 8.2.9.1. EL ROL DE LAS UTILIDADES DE LAS ENTIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA (EIF)

Las utilidades absorben pérdidas esperadas en un período definido y proporcionan una fuente de soporte financiero al contribuir con la generación interna de capital en la entidad y su capacidad para obtener capital de manera externa.

#### 8.2.9.2. EL DESEMPEÑO DE LAS UTILIDADES

La determinación de la adecuación de las utilidades considera la calidad, cantidad y volatilidad de las utilidades, y es evaluada en el contexto de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Las categorías de calificación al evaluar las utilidades de una entidad y su capacidad de seguir generando utilidades necesarias para asegurar la viabilidad a largo plazo se describen a continuación:

##### 8.2.9.2.1. Fuerte

La entidad posee un desempeño de utilidades consistente, produciendo rendimientos que contribuyen significativamente a su viabilidad a largo plazo, y no hay una

dependencia de fuentes de ingresos no recurrentes para mejorar las utilidades. La perspectiva de las utilidades para los próximos doce (12) meses sigue siendo positiva. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como fuerte la calificación de las utilidades:

- 8.2.9.2.1.1. Las utilidades permiten la fácil financiación de las estrategias y crecimiento de la entidad, y contribuyen a la generación actual, proyectada y estresada de capital de la entidad.
- 8.2.9.2.1.2. Proyecciones de utilidades basadas en supuestos conservadores y acorde a su plan de negocios.
- 8.2.9.2.1.3. No existe volatilidad en las utilidades a lo largo del tiempo. No hay variabilidad adversa en las utilidades en comparación con las proyecciones de años anteriores, se observa que las utilidades de periodos anteriores superan las proyecciones.
- 8.2.9.2.1.4. Utilidades calificadas como fuerte en periodos anteriores, y se espera continúen siéndolo en el futuro previsible.
- 8.2.9.2.1.5. Diversificación adecuada de la fuente y tipo de las utilidades.
- 8.2.9.2.1.6. Principales indicadores de rentabilidad y de gestión superiores a las entidades pares y al sector.

#### **8.2.9.2.2. Aceptable**

La entidad posee un desempeño de utilidades satisfactorio, produciendo rendimientos necesarios para asegurar su viabilidad a largo plazo, y no hay una dependencia de fuentes de ingresos no recurrentes para mejorar las utilidades. Aunque existe cierta exposición a la volatilidad en las utilidades, la perspectiva para los próximos doce (12) meses sigue siendo positiva. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como aceptable la calificación de las utilidades:

- 8.2.9.2.2.1. Las utilidades permiten la financiación de las estrategias y crecimiento de la entidad.
- 8.2.9.2.2.2. Proyecciones de utilidades basadas en supuestos confiables.
- 8.2.9.2.2.3. Baja variabilidad en las proyecciones de las utilidades frente a las proyecciones de utilidades en periodos anteriores. Las utilidades de periodos anteriores coinciden con las proyecciones.
- 8.2.9.2.2.4. Utilidades calificadas como aceptable en periodos anteriores, y se espera continúen siéndolo en el futuro previsible.

8.2.9.2.5. Diversificación adecuada de la fuente y tipo de las utilidades.

8.2.9.2.6. Principales indicadores de rentabilidad y de gestión similares a las entidades pares y al sector.

### 8.2.9.2.3. Necesita mejorar

La entidad posee un desempeño de utilidades inconsistente, con rendimientos que podrían, en ocasiones, ser inadecuados para asegurar su viabilidad a largo plazo. Ocasionalmente, podría depender de fuentes de ingresos no recurrentes para presentar ganancias. La perspectiva para los próximos doce (12) meses es incierta. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como *necesita mejorar* la calificación de las utilidades:

8.2.9.2.3.1. Las utilidades cumplen con lo considerado necesario para la entidad, sin embargo, hay evidencia de presión a la baja.

8.2.9.2.3.2. Proyecciones de utilidades establecidas que arrojan preocupaciones de confiabilidad y precisión.

8.2.9.2.3.3. Posibilidad de que la tendencia de las utilidades no continúe cumpliendo con los requisitos futuros de la entidad.

8.2.9.2.3.4. Variabilidad adversa en las utilidades frente a las proyecciones de años anteriores, el resultado de las utilidades es inferior al proyectado.

8.2.9.2.3.5. Volatilidad en las utilidades de periodos anteriores.

8.2.9.2.3.6. Necesidad de mejora de las utilidades a corto plazo para garantizar la viabilidad continua.

8.2.9.2.3.7. Diversificación limitada de la fuente y tipo de las utilidades.

8.2.9.2.3.8. Principales indicadores de rentabilidad y de gestión ligeramente inferiores a las entidades pares y al sector.

### 8.2.9.2.4. Débil

La entidad ha registrado, constantemente, pérdidas operacionales o utilidades que son insuficientes para asegurar su viabilidad a largo plazo. Podría tener una fuerte dependencia de fuentes de ingresos no recurrentes para presentar ganancias. La perspectiva

para los próximos doce (12) meses es negativa. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como débil la calificación de las utilidades:

- 8.2.9.2.4.1. Utilidades deficientes, que no cumplen con las necesidades actuales y futuras de la entidad, y se evidencia la afectación en su viabilidad.
- 8.2.9.2.4.2. Proyecciones de utilidades no establecidas o que arrojan preocupaciones significativas de confiabilidad y precisión.
- 8.2.9.2.4.3. Variabilidad adversa en las utilidades frente a las proyecciones, evidenciado con el resultado de utilidades muy por debajo de las proyecciones.
- 8.2.9.2.4.4. Alta volatilidad en las utilidades durante periodos anteriores.
- 8.2.9.2.4.5. Diversificación limitada o alta concentración de la fuente y tipo de las utilidades.
- 8.2.9.2.4.6. Principales indicadores de rentabilidad y de gestión inferiores a las entidades pares y al sector.

**8.2.9.3. TENDENCIA DE LAS UTILIDADES:**

La tendencia de la calificación está basada en los cambios esperados en la calidad, cantidad y volatilidad de las utilidades. La evaluación del comportamiento de estos factores permite identificar variaciones a futuro de las utilidades. La calificación de la tendencia de las utilidades puede ser *mejorando, estable o deterioro*.

**8.2.9.4. CRITERIOS PARA LAS UTILIDADES:**

Los siguientes puntos describen los criterios para evaluar el desempeño de las utilidades. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerán de la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad, y serán evaluados de manera colectiva para determinar la habilidad de generar las utilidades requeridas para su viabilidad a largo plazo.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
1. TENDENCIA HISTÓRICA, NIVEL Y COMPOSICIÓN	1.1 Adecuación de las utilidades con relación al perfil de riesgo de la entidad.
	1.2 Contribución de fuentes de ingresos volátiles y no volátiles en las utilidades.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. TENDENCIA HISTÓRICA, NIVEL Y COMPOSICIÓN</b>	1.3 Tendencia y volatilidad de las utilidades.
	1.4 Nivel y razones de variaciones de las utilidades respecto a lo planificado.
	1.5 Grado hasta el cual las fuentes de ingresos se encuentran diversificadas.
	1.6 Grado hasta el cual las utilidades provengan de fuentes de ingresos inusuales o no recurrentes.
	1.7 Nivel y tendencia de los gastos en relación con las actividades operativas.
<b>2. COMPARACIÓN CON ENTIDADES PARES</b>	2.1 Tendencias de la rentabilidad y las utilidades en comparación a sus pares, considerando los objetivos de negocios y los perfiles de riesgo particulares de cada entidad.
<b>3. PERSPECTIVAS FUTURAS</b>	3.1 Vulnerabilidad de las utilidades ante la competencia que pudieran afectar la sostenibilidad de los ingresos.
	3.2 Razonabilidad de los supuestos incorporados en las proyecciones y el efecto esperado sobre las utilidades.
	3.3 Grado hasta el cual las utilidades de la entidad sean afectadas por una depresión económica o algún evento en el mercado.
	3.4 Grado hasta el cual las utilidades de la entidad aseguran su viabilidad a largo plazo.
	3.5 Efecto de cambios regulatorios pendientes o previstos en las utilidades futuras.
<b>4. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA ALTA GERENCIA</b>	4.1 Se espera que los supervisores revisen la documentación relevante para determinar si el consejo y la alta gerencia realizan acciones relativas a lo siguiente:
	4.1.1 Evaluar periódicamente el desempeño de las utilidades con información comparativa de las utilidades proyectadas y respuesta a las desviaciones presupuestarias significativas, a través de informes periódicos de calidad y oportunos.
	4.1.2 Determinar si los ingresos, gastos y cargos de capital significativos o no recurrentes son revisados y aprobados.
	4.1.3 Evaluar la capacidad de la gerencia para pronosticar o controlar los gastos operativos y de financiamiento.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>4. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA ALTA GERENCIA</b>	4.1.4 Determinar las razones de deficiencias identificadas por la auditoría interna no corregidas.
	4.1.5 Determinar las razones del incumplimiento de las directrices de la política interna, las normas contables y la normativa aplicable.
	4.1.6 Identificar las acciones correctivas necesarias y evaluar la adecuación y viabilidad de los compromisos de la Alta Gerencia.
<b>5. AUDITORÍA O REVISIÓN INDEPENDIENTE CAPITAL</b>	5.1 Determinar si el programa de auditoría o revisión independiente proporciona suficiente cobertura de las utilidades en relación con el modelo de negocio, el tamaño, la complejidad y el perfil de riesgo de la entidad. Determinar si estos programas:
	5.1.1 Evalúan el cumplimiento de los objetivos de planificación de las utilidades y las normas contables.
	5.1.2 Incluyen suficientes pruebas de transacciones para asegurar que los ingresos y gastos se registren con precisión.
	5.1.3 Evalúan la separación de funciones y los controles internos.
	5.1.4 Evalúan la adecuación, precisión y puntualidad de los informes a la Alta Gerencia y al Consejo.
	5.1.5 Recomiendan acciones correctivas cuando esté justificado.
	5.1.6 Verifican la implementación y efectividad de la acción correctiva.
	5.2 Grado hasta el cual se revisan los documentos de trabajo de auditoría o de la revisión independiente, y si considerar la posibilidad de ampliar las actividades en las áreas de interés.
	5.3 Grado hasta el cual las deficiencias citadas en los informes de auditoría o revisión independiente determinan las causas subyacentes, así como evaluar los esfuerzos correctivos de la gerencia.

## **8.2.10. Liquidez**

### **8.2.10.1. El rol de la liquidez**

La gestión adecuada del riesgo de liquidez es fundamental para garantizar la solidez y solvencia en las entidades de intermediación financiera. El riesgo de liquidez dependerá de la composición del balance de la entidad, sus fuentes de fondeo, su estrategia de liquidez y las condiciones y eventos del mercado. Por tanto, se espera que la entidad mantenga un nivel de riesgo de liquidez prudente y procesos adecuados para su gestión, tanto en condiciones normales como en estrés. La evaluación de la liquidez considera la exposición al riesgo de liquidez y la calidad de su gestión, tomando en cuenta la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad.

### **8.2.10.2. Evaluación de la liquidez**

La determinación del desempeño de la gestión de liquidez considera la calidad de los activos líquidos y diversificación de las fuentes de fondeo, la composición del balance, estrategias de liquidez y planes de contingencia robustos, y es evaluada en el contexto de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Dentro de los factores de liquidez se destacan la adecuación de liquidez que busca el nivel apropiado y la gestión de liquidez relativa a los riesgos asociados. Las categorías de calificación al evaluar la liquidez de una entidad se describen a continuación:

#### **8.2.10.2.1. Fuerte**

La liquidez es considerada fuerte cuando los aspectos de gestión y control son sólidos en las áreas claves, considerando la naturaleza, alcance, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Excede el nivel objetivo de gestión de liquidez de la SB y cumple con los niveles regulatorios mínimos. Se espera que en escenarios estresados con pérdidas inesperadas debido a eventos de estrés tanto individuales como sistémicos, la entidad pueda hacer frente con los recursos líquidos sin crear ninguna presión significativa sobre su salud financiera, y presentando una tendencia positiva en los recursos líquidos dentro de los siguientes seis (6) meses. Las políticas y prácticas de gestión de liquidez son superiores a las generalmente aceptadas en el sector y alineadas a los estándares internacionales. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como fuerte la calificación de la liquidez:

- 8.2.10.2.1.1. Fuerte conocimiento del riesgo de liquidez por parte del Consejo y la Alta Gerencia. El Consejo recibe frecuentemente de la Alta Gerencia y analiza informaciones relevantes sobre los niveles de liquidez y la gestión del riesgo de liquidez.

- 8.2.10.2.1.2. Alta Gerencia con responsabilidad de ejecución y monitoreo constante del riesgo de liquidez en la entidad.
- 8.2.10.2.1.3. Límites de liquidez controlados y monitoreados.
- 8.2.10.2.1.4. Personal con las capacidades y preparación para ejercer funciones relacionadas con la gestión de la liquidez.
- 8.2.10.2.1.5. La entidad dispone de políticas, procedimientos y sistemas sólidos para identificar, medir, monitorear y gestionar riesgos de liquidez de forma continua, los cuales son de conocimiento por las áreas claves de gestión de riesgos y el personal.
- 8.2.10.2.1.6. Procesos robustos de pruebas de estrés que consideran el modelo de negocio y la estrategia, así como el perfil y las características de los riesgos asumidos por la entidad. Incorpora situaciones de estrés individual y de mercado.
- 8.2.10.2.1.7. Alta capacidad de la entidad para acceder a recursos líquidos o financiamientos en caso de ser necesario.
- 8.2.10.2.1.8. Alto nivel de efectividad de las revisiones de auditoría interna y externa de la liquidez y de la gestión del riesgo de liquidez.
- 8.2.10.2.1.9. Baja probabilidad de que la entidad presente faltante de liquidez a corto plazo.
- 8.2.10.2.1.10. Estrategia de financiación sólida, que supere las necesidades actuales y futuras de la entidad.
- 8.2.10.2.1.11. Combinación y fuentes de financiación bien diversificadas.
- 8.2.10.2.1.12. Los activos líquidos son de alta calidad, diversificados y suficientes para hacer frente a una serie de escenarios de estrés individual y sistémico.
- 8.2.10.2.1.13. Compromisos mínimos de financiación (cuentas contingentes) fuera de balance y/o intragrupo.
- 8.2.10.2.1.14. Principales indicadores de liquidez superiores a los del promedio del sector y entidades pares.

#### **8.2.10.2.2. Aceptable**

La liquidez es adecuada dada la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Cumple con los objetivos de gestión de liquidez de la SB y con los niveles



regulatorios mínimos. Se espera que en escenarios estresados la entidad pueda hacer frente con los recursos líquidos sin crear ninguna presión significativa sobre la salud financiera de la misma, así como presentar una tendencia positiva en los recursos líquidos dentro de los siguientes seis (6) meses. Las políticas y prácticas de gestión de liquidez reúnen las prácticas generalmente aceptadas en el sector pudiendo incluir mejoras para fortalecer el marco de gestión y control. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como aceptable la calificación de la liquidez:

- 8.2.10.2.2.1. Conocimiento adecuado del riesgo de liquidez por parte del Consejo y la Alta Gerencia.
- 8.2.10.2.2.2. Alta Gerencia con responsabilidad de ejecución y monitoreo del riesgo de liquidez en la entidad. Los límites de liquidez y los puntos de activación están controlados y supervisados, sin embargo, hay margen de mejora.
- 8.2.10.2.2.3. Personal adecuado en funciones de gestión de liquidez y del riesgo de liquidez.
- 8.2.10.2.2.4. Políticas y procedimientos adecuados para las áreas clave del riesgo de liquidez que cumplan con las expectativas mínimas y, en general, se alineen con la práctica de la entidad, sin embargo, existe margen de mejora.
- 8.2.10.2.2.5. Capacidad para acceder a recursos líquidos o financiamientos en caso de ser necesario.
- 8.2.10.2.2.6. Un sistema de gestión de la información adecuado, sin embargo, hay margen de mejora.
- 8.2.10.2.2.7. Algunas o pocas observaciones por parte de las auditorías internas y externas.
- 8.2.10.2.2.8. Algunas debilidades de cumplimiento relacionados con la liquidez.
- 8.2.10.2.2.9. Diversificadas fuentes de financiación, con cierta dependencia de la financiación mayorista a corto plazo.
- 8.2.10.2.2.10. Por lo general, los activos líquidos son de buena calidad.
- 8.2.10.2.2.11. Algunos compromisos de financiación fuera de balance y/o intragrupo.
- 8.2.10.2.2.12. Principales indicadores de liquidez que se comparan favorablemente con los del promedio del sector y entidades pares.

### **8.2.10.2.3. Necesita mejorar**

La liquidez y la gestión del riesgo de liquidez presenta oportunidades de mejora considerando la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. Aunque la

entidad cumple con el nivel regulatorio mínimo, puede que no esté al nivel o tener una tendencia inferior al nivel objetivo de gestión de liquidez de la SB. Existen algunas debilidades en la gestión de la liquidez y del riesgo de liquidez que suponen riesgos ante posibles pérdidas inesperadas y que pueden crear alguna presión significativa sobre la salud financiera de la misma, así como una tendencia incierta en los recursos líquidos dentro de los siguientes tres (3) meses. Las políticas y prácticas de gestión de liquidez no se encuentran en los niveles generalmente aceptados en el sector. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como necesita mejorar la calificación de la liquidez:

- 8.2.10.2.3.1. Poca información suministrada al Consejo referente al riesgo de liquidez y escaso análisis por parte de este órgano.
- 8.2.10.2.3.2. Debilidades en la concienciación del riesgo de liquidez por parte del Consejo y la Alta Gerencia.
- 8.2.10.2.3.3. Alta Gerencia con responsabilidad de ejecución y monitoreo del riesgo de liquidez en la entidad, sin embargo, se presentan debilidades en la ejecución de la gestión de liquidez. Límites de liquidez no formalizados ni monitoreados.
- 8.2.10.2.3.4. Preocupación por la competencia del personal en las funciones de gestión de la liquidez.
- 8.2.10.2.3.5. Existen debilidades en las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez y es posible que no estén alineados con la práctica.
- 8.2.10.2.3.6. La estrategia de financiación satisface las necesidades actuales de la entidad, pero existen las dudas sobre las necesidades futuras.
- 8.2.10.2.3.7. Es posible que la financiación no sea diversificada y que dependa de la financiación mayorista a corto plazo.
- 8.2.10.2.3.8. Compromisos de financiación fuera de balance y/o intragrupo.
- 8.2.10.2.3.9. Deficiencias evidentes en las observaciones de las auditorías internas y externas.
- 8.2.10.2.3.10. Debilidades de cumplimiento relacionadas con la liquidez.
- 8.2.10.2.3.11. Presenta desajustes temporales de liquidez.
- 8.2.10.2.3.12. Principales indicadores de liquidez que se comparan desfavorablemente con los del promedio del sector y entidades pares.

#### 8.2.10.2.4. Débil

La liquidez es inadecuada considerando la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgo de la entidad. La entidad no cumple o apenas cumple con el nivel regulatorio mínimo. La capacidad de la entidad para satisfacer sus necesidades de liquidez en el corto plazo es dudosa y cualquier evolución adversa en el futuro previsible creará una presión significativa sobre la capacidad de la entidad para continuar en el negocio. Existen debilidades en la gestión de la liquidez que representan riesgos ante posibles pérdidas inesperadas y que ponen en duda la salud financiera de la entidad en el futuro, así como una tendencia negativa en los recursos líquidos dentro de los siguientes tres (3) meses. Las políticas y prácticas de gestión de liquidez no se encuentran en los niveles generalmente aceptados en el sector. A modo de ejemplo, sin ser limitativo, se detallan aspectos para considerar como débil la calificación de la liquidez:

- 8.2.10.2.4.1. Escaso conocimiento del riesgo de liquidez por parte del Consejo.
- 8.2.10.2.4.2. No se evidencia una responsabilidad por parte de la Alta Gerencia para la ejecución y monitoreo del riesgo de liquidez en la entidad.
- 8.2.10.2.4.3. Los límites de liquidez y los puntos de activación no están formalizados ni monitoreados.
- 8.2.10.2.4.4. Existen importantes debilidades en las políticas y procedimientos claves de riesgo de liquidez. Poca o ninguna alineación con la práctica.
- 8.2.10.2.4.5. La estrategia de financiación no satisface las necesidades actuales y futuras de la entidad.
- 8.2.10.2.4.6. La financiación no es diversa y depende de la financiación mayorista a corto plazo.
- 8.2.10.2.4.7. Grandes preocupaciones en cuanto a la calidad de los activos líquidos, poca diversidad en relación con los posibles picos de las necesidades de liquidez.
- 8.2.10.2.4.8. Alto nivel de compromisos de financiación fuera de balance y/o intragrupo.
- 8.2.10.2.4.9. Deficiencias materiales en las observaciones de las auditorías internas y externas.
- 8.2.10.2.4.10. Deficiencias en el cumplimiento de las pautas establecidas en las políticas y procedimientos de la entidad relacionadas con la liquidez.
- 8.2.10.2.4.11. Principales indicadores de liquidez que se sitúan por debajo de los del promedio del sector y entidades pares.

### 8.2.11. Tendencia de la liquidez

La tendencia de la calificación está basada en los cambios esperados en el nivel y calidad de gestión de la liquidez. La evaluación del comportamiento de estos factores permite identificar variaciones a futuro en las condiciones de la liquidez. Para calificar la tendencia se considerará como máximo un plazo de revisión de seis (6) meses para las entidades con calificaciones *fuerte* y *aceptable* en riesgo de liquidez, en cambio, en aquellas entidades donde la calificación sea *débil* y *necesita mejorar* se considerará un plazo mínimo de revisión de tres (3) meses para la tendencia. La calificación de la tendencia de la liquidez puede ser *mejorando*, *estable* o *en deterioro*.

### 8.2.12. Características de la liquidez

Los siguientes criterios describen las características que se utilizarán para evaluar la suficiencia de liquidez, así como las políticas y prácticas para gestionarla. La aplicación y ponderación de los criterios individuales dependerán de la naturaleza, tamaño, complejidad y perfil de riesgos de la entidad.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>1. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b>	1.1. Grado hasta el cual las políticas y prácticas de gestión de liquidez:
	1.1.1. Forman parte de la planeación estratégica de la entidad, sus productos, naturaleza, marco institucional y profundidad de mercados en los que desarrolla su actividad.
	1.1.2. Resultan prioritarias para el Consejo y la Alta Gerencia, se encuentran debidamente aprobadas por el Consejo y son ejecutadas por la Alta Gerencia.
	1.1.3. Establecen la realización de un marco de gestión de liquidez acorde con el marco de apetito de riesgo.
	1.1.4. Determinan un objetivo interno de recursos líquidos para la entidad, alineado con su estrategia, plan de negocios y apetito de riesgo, que garantice la disponibilidad de recursos líquidos suficientes, incluyendo una reserva de fondos de alta calidad y no comprometidos, con capacidad para soportar situaciones de estrés.
	1.1.5. Determinan una estrategia de fondeo diversificada y que promueva la presencia en los mercados y las relaciones con los proveedores de recursos.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>1. POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b></p>	<p>1.1.6. Establecen el costo de los recursos líquidos, para asignar precios internos según los riesgos asociados a las actividades realizadas, e incorporan este análisis en el proceso de aprobación de nuevas líneas de negocio.</p>
	<p>1.1.7. Establecen procedimientos para identificar, medir, monitorear y controlar la liquidez de la entidad de forma constante, garantizando que cumple con los requerimientos regulatorios mínimos, con el objetivo interno de recursos líquidos y que realiza proyecciones de los flujos de liquidez para un horizonte de tiempo apropiado tomando como referencia los activos, pasivos, las exposiciones fuera de balance y la estructura de balance.</p>
	<p>1.1.8. Incorporan la realización de pruebas de estrés en diversos escenarios, incluyendo posibles eventos o cambios en las condiciones del entorno que puedan impactar negativamente a la entidad, contemplando distintos horizontes temporales.</p>
	<p>1.9 Establecen un plan de contingencia para insuficiencia de liquidez, que define claramente la estrategia, líneas de reporte, responsables, instancias de toma de decisiones y factores operativos para su eventual ejecución.</p>
	<p>1.1.10. Garantizan procesos adecuados para el desarrollo y la implementación de las políticas y prácticas de gestión de liquidez, así como el monitoreo adecuado del apetito de riesgos y los planes de acción.</p>
<p><b>2. RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b></p>	<p>2.1. Grado hasta el cual la función de Gestión de Riesgos para la liquidez considera lo siguiente:</p>
	<p>2.1.1. Monitoreo y evaluación continua de las condiciones de liquidez (sobre una base específica y de todo el mercado), utilizando una variedad de indicadores e informando sobre estos.</p>
	<p>2.1.2. Identificación, evaluación y gestión de las necesidades de liquidez actuales y futuras en condiciones normales y estresadas, realizadas a nivel de entidades individuales y del grupo en general, según aplique.</p>
	<p>2.1.3. Identificación de riesgos específicos para la liquidez futura, así como el desarrollo y evaluación de una estrategia para abordarlos y mitigarlos.</p>
	<p>2.1.4. Desarrollo e implementación de análisis de escenarios y pruebas de estrés utilizando una variedad de escenarios y tensiones. Garantiza la oportunidad y suficiencia de información al Consejo sobre la naturaleza de las pruebas, los resultados y las medidas sugeridas a partir de estos resultados.</p>

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<p><b>2. RESPONSABILIDADES DE LA FUNCIÓN DE GESTIÓN DE LIQUIDEZ</b></p>	<p>2.1.5. Gestión de la liquidez en un rango de horizontes temporales, desde intradía hasta doce meses y más allá (según corresponda, dada la estructura temporal de activos y pasivos), dentro de los marcos de riesgo y liquidez establecidos, teniendo en cuenta las condiciones normales y estresadas.</p>
	<p>2.1.6. Realización de pruebas de la liquidez del mercado, con la utilización de fuentes de financiación no estándar, incluso cuando no sea estrictamente necesario para comprobar su disponibilidad en la práctica.</p>
	<p>2.1.7. Informar periódicamente al Consejo y a la Alta Gerencia sobre las condiciones de liquidez y el cumplimiento del marco establecido, a través del Comité de Activos y Pasivos (ALCO) y/o a un comité permanente del Consejo, y a su vez requiere la aprobación del Consejo.</p>
	<p>2.1.8. Propone medidas correctivas en caso de déficit actual o futuro de liquidez, esto último en condiciones normales y de estrés, y comunica inmediatamente sobre cualquier incumplimiento de los límites o de la política.</p>
	<p>2.1.9. Asegura existencia de líneas claras de presentación de informes y escalamiento para que se tomen oportunamente las medidas correctivas u otras medidas de liquidez necesarias, especialmente en circunstancias de tensión.</p>
	<p>2.1.10. Supervisa y asesora sobre las implicaciones de liquidez como el desarrollo de nuevos productos y la fijación de precios de los mismos.</p>
	<p><b>3. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA ALTA GERENCIA CAPITAL</b></p>
<p>3.1.1. Revisión y aprobación de la estrategia, las políticas y las prácticas relacionadas con la gestión de la liquidez al menos una vez al año y se asegura de que la Alta Gerencia gestiona eficazmente el riesgo de liquidez.</p>	
<p>3.1.2. Comprende la naturaleza, las complejidades y el nivel de riesgo de liquidez asumido, incluidas las herramientas utilizadas para gestionar el riesgo de liquidez.</p>	
<p>3.1.3. Conocimiento profundo de los estrechos vínculos entre el riesgo de liquidez de financiamiento y el riesgo de liquidez de mercado, así como de otros riesgos, incluidos los riesgos de crédito, de mercado, operativos y de reputación, y como estos afectan la estrategia general de riesgo de liquidez de la entidad.</p>	

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA ALTA GERENCIA CAPITAL</b>	3.1.4. Se asegura que la Alta Gerencia y el personal cuenten con los conocimientos técnicos necesarios y de que la entidad cuente con procesos y sistemas para medir, supervisar y controlar todas las fuentes de riesgo de liquidez.
	3.1.5. Se asegura de conocer los problemas de liquidez y la ejecución de acciones para ser atendidos de manera oportuna.
	3.1.6. Revisa periódicamente el perfil de liquidez de la entidad en relación con los límites y participa activamente en la escalada y ratificación de los incumplimientos de los límites.
	3.1.7. Evalúa la organización de las áreas tomadoras de riesgos, así como de aquellas que monitorean los mismos en la entidad, para garantizar una adecuada segregación de funciones del front, middle y back-office.
	3.2. Grado hasta el cual la Alta Gerencia garantiza lo siguiente:
	3.2.1. Revisión continua de la información sobre la evolución de la liquidez de la entidad e informa al Consejo.
	3.2.2. Determinación de la estructura, las responsabilidades y los controles para gestionar el riesgo de liquidez y supervisar las posiciones de liquidez.
	3.2.3. Monitoreo estrecho de las tendencias actuales del mercado que pueden presentar desafíos significativos, sin precedentes y complejos para gestionar el riesgo de liquidez, con el fin de realizar los cambios de manera oportuna en la estrategia de liquidez según sea necesario.
	3.2.4. Procedimientos específicos y aprobaciones necesarias para las excepciones a las políticas y los límites, incluidos los procedimientos de escalamiento y las medidas de seguimiento que deben adoptarse en caso de incumplimiento de los límites.
	3.2.5. Pruebas de estrés, planes de contingencia y colchones de liquidez eficaces y apropiados para la entidad.
	3.3. Grado hasta el cual el Consejo y la Alta Gerencia garantizan lo siguiente:
	3.3.1. Niveles adecuados de liquidez en relación con los requerimientos regulatorios mínimos, perfil de riesgos y objetivo interno de recursos líquidos.

ELEMENTOS ESENCIALES	CRITERIOS
<b>3. SUPERVISIÓN DEL CONSEJO Y DE LA ALTA GERENCIA CAPITAL</b>	3.3.2. Suficiencia de activos líquidos de alta calidad, para garantizar la diversificación de los diferentes instrumentos que componen la reserva de recursos líquidos y soportar el plan de negocios de la entidad.
	3.3.3. Planes de contingencia de fondeo robustos que puedan hacer frente a situaciones de estrés con disponibilidad y suficiencia de recursos.
	3.3.4. Reportes internos de gestión de riesgo que proporcionen información puntual y precisa que faciliten el seguimiento de la liquidez, la toma de decisiones para su gestión y el seguimiento del resultado de tales decisiones.
<b>4. AUDITORÍA O REVISIÓN INDEPENDIENTE</b>	4.1. Grado hasta el cual Auditoría Interna evalúa la efectividad, adecuación y eficacia de las políticas y procedimientos de riesgo de liquidez de la entidad, así como la gestión de liquidez, tomando en cuenta lo siguiente:
	4.1.1. Revisión periódica de la aplicación y la eficacia de las pautas establecidas en las políticas y procedimientos para controlar el riesgo de liquidez.
	4.1.2. Valida que el marco establecido para el monitoreo de los límites de liquidez sea realizado por partes que son operativamente independientes de las áreas de financiamiento y otras unidades de negocio.
	4.1.3. Supervisa que el personal esté capacitado de manera competente en el uso del sistema de información para monitoreo de los límites de riesgo de liquidez.
	4.1.4. Garantiza que los hallazgos y recomendaciones del programa de auditoría o revisión independiente se reporten al Consejo.

### 8.2.13. Riesgo compuesto

#### 8.2.13.1. Definición del riesgo compuesto

La calificación de riesgo compuesto es el resultado final de la evaluación del perfil de riesgo global de una entidad, luego de haber considerado el impacto del capital y las utilidades, componentes que mitigan el riesgo neto global de las actividades significativas de la entidad, y la liquidez como recurso financiero. Esto refleja la evaluación de la seguridad y solvencia de la entidad.



Para garantizar la coherencia, consistencia y objetividad de la calificación otorgada por el supervisor, la SB aplica un proceso de aseguramiento de calidad establecido en sus procedimientos internos.

## 8.2.13.2. CALIFICACIÓN RIESGO COMPUESTO

### 8.2.13.2.1. Riesgo compuesto bajo

8.2.13.2.1.1. Corresponde a una entidad fuerte y bien gestionada. La combinación de su riesgo neto global con su capital, utilidades y la liquidez como recurso financiero hacen que la entidad sea resistente ante la mayoría de las condiciones de negocios y económicas adversas, sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Su desempeño ha sido consistentemente bueno, donde la mayoría de los indicadores exceden a los del sector, permitiéndole un rápido acceso a capital adicional. Cualquier preocupación supervisora tiene un efecto mínimo sobre el perfil de riesgo y puede ser abordada de forma oportuna.

8.2.13.2.1.2. Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un riesgo neto global bajo junto con capital y utilidades aceptables o un riesgo neto global moderado junto con capital y utilidades fuertes. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

### 8.2.13.2.2. Riesgo compuesto moderado

8.2.13.2.2.1. Corresponde a una entidad solvente y generalmente bien gestionada. La combinación de su riesgo neto global con su capital, utilidades y la liquidez como recurso financiero hacen que la entidad sea resistente ante condiciones de negocios y económicas adversas normales sin afectar materialmente su perfil de riesgo. Su desempeño ha sido satisfactorio, donde la mayoría de los indicadores claves son comparables a los del sector, permitiéndole un acceso razonable a capital adicional. La capacidad de la entidad permite abordar las preocupaciones del supervisor.

8.2.13.2.2.2. Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un riesgo neto global moderado junto con capital y utilidades aceptables o un riesgo neto global *bajo* junto con capital y utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

### 8.2.13.2.3. Riesgo compuesto sobre el promedio

8.2.13.2.3.1. La entidad tiene problemas que indican una alerta temprana o un riesgo a su viabilidad financiera. La combinación de su riesgo neto global con su capital, utilidades y la liquidez como recurso financiero hacen vulnerable a la entidad frente a condiciones de negocios y económicas adversas. Su desempeño no es satisfactorio o se está

deteriorando, donde algunos indicadores claves están al límite o por debajo de los del sector, arriesgando su capacidad de obtener capital adicional. La entidad tiene problemas en su gestión de riesgos que, a pesar de que no son suficientemente serios para ser considerados una amenaza inmediata para su viabilidad financiera o su solvencia, podrían deteriorarse y convertirse en problemas serios si no se abordan oportunamente.

8.2.13.2.3.2. Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un riesgo neto global sobre el promedio, el cual no es suficientemente mitigado por el capital y las utilidades o un riesgo neto global moderado junto con capital y utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

#### 8.2.13.2.4. **Riesgo compuesto alto**

8.2.13.3. La entidad tiene serios problemas de seguridad y solvencia. La combinación de su riesgo neto global con su capital, utilidades y la liquidez como recurso financiero hacen que la entidad sea vulnerable a la mayoría de las condiciones de negocios y económicas adversas, lo cual representa serias amenazas a su viabilidad financiera o solvencia a menos que se implementen oportunamente acciones correctivas efectivas. Su desempeño es débil, donde la mayoría de los indicadores están por debajo de los del sector, lo cual arriesga seriamente su habilidad de acceder a capital adicional.

8.2.13.4. Normalmente, una entidad en esta categoría tendría un riesgo neto global alto, el cual no es suficientemente mitigado por el capital y las utilidades o un riesgo neto global sobre el promedio junto con capital y utilidades que necesitan mejorar. Pueden darse otras combinaciones dependiendo de las circunstancias de la entidad.

#### 8.2.13.5. **Tendencia del riesgo compuesto**

8.2.13.5.1. La evaluación del riesgo compuesto incluye la determinación de la dirección futura, entendida como tendencia. La tendencia del riesgo compuesto puede ser *decreciente*, *estable* o *creciente*. El periodo de revisión asociado con una calificación representa la visión de la Superintendencia de Bancos en cuanto al tiempo que la calificación actual se espera siga siendo válida.



A Ñ O 2 0 2 4